



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, miércoles 19 de noviembre de 2014	Sesión 31

SUMARIO

ASISTENCIA	7
ORDEN DEL DIA	7
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	14
COMUNICACIONES OFICIALES	
Del diputado Salvador Arellano Guzmán, del PRI, en relación con el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la fracción IX del artículo 7o. de la Ley General de Educación y el artículo 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.	22
De la diputada Consuelo Argüelles Loya, del PAN, en relación con el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto, la cual reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.	22

REINCORPORACION DE DIPUTADA

De la diputada Miriam Cárdenas Cantú, del PRI, por la que comunica su reincorporación a sus actividades como diputada federal a partir del 16 de noviembre del año en curso. De enterado, comuníquese. 23

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la implementación de un programa de desazolve. Se remite a las comisiones del Distrito Federal y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 23

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la instalación de biciestacionamientos públicos. Se turna a las comisiones del Distrito Federal y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 24

Del Congreso del estado de Chihuahua, con el que remite acuerdo aprobado por el que solicita la intervención de la Cámara de Diputados en el proceso de liquidación y jubilación por el cual fue creado el fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub. Se turna a la Comisión de Transportes, para su atención. 25

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de octubre de 2014, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de octubre de 2013. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 27

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió del senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el segundo párrafo del inciso c), de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de eliminar exenciones en materia de impuesto predial. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 32

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II, del artículo 64 de la Ley General de Salud. 34

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del PVEM. 37

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:

La diputada Cristina Olvera Barrios, de NA.....	39
La diputada Lorena Méndez Denis, de MC.	40
La diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del PAN.....	40
La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del PRD.	41
El diputado Francisco Javier Fernández Clamont, del PRI.	42

Para hablar en pro y en contra del dictamen, participa:

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de MC, en pro.	43
Desde su curul, la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del PRI, para presentar una moción de apego al tema.	43
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, a favor.	44
El diputado Salvador Romero Valencia, del PRI, a favor.	45
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma la fracción II, del artículo 64 de la Ley General de Salud. Para al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	45

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche.	46
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, interviene:

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del PAN.	49
---------------------------------------------------------	----

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, participa:

La diputada Cristina Olvera Barrios, de NA.....	50
La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de MC.....	51
El diputado Ricardo Astudillo Suárez, del PVEM.....	53
La diputada Jessica Salazar Trejo, del PRD.	54
La diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del PAN.....	55
La diputada María Elia Cabañas Aparicio, del PRI.....	56

Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la voz:

La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC, a favor. **56**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **57**

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el inciso a), de la fracción II, la fracción V, y se adiciona un inciso m), a la fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social. **57**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

La diputada María de las Nieves García Fernández, del PRI. **62**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participa:

El diputado José Angelino Caamal Mena, de NA. **63**

El diputado José Luis Valle Magaña, de MC. **64**

El diputado Ernesto Núñez Aguilar, del PVEM. **65**

La diputada Eva Diego Cruz, del PRD. **66**

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del PAN. **67**

El diputado Leobardo Alcalá Padilla, del PRI. **68**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el inciso a), de la fracción II, la fracción V, y se adiciona un inciso m), a la fracción I, y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. **69**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado Tomás Torres Mercado, informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión. **69**

CLAUSURA Y CITA. **69**

RESUMEN DE TRABAJOS. **70**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 71

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). 75

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche (en lo general y en lo particular). 80

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la fracción II y la fracción V; y adiciona un inciso m) a la fracción I y los incisos a) a c) a la fracción V del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social (en lo general y en lo particular). 85

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION 90

APENDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto registradas en el orden del día del miércoles 19 de noviembre de 2014, de conformidad con el artículo 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

ASISTENCIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Pido a la Secretaría, haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Señor presidente, se informa que existen registrados previamente 316 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo (a las 11:28 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 19 de noviembre de 2014.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De los diputados Salvador Arellano Guzmán y Consuelo Argüelles Loya

En relación a retiro de iniciativas.

Reincorporación de diputada

De la diputada Miriam Cárdenas Cantú.

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados relativos a la implementación de un programa de desazolve; y la instalación de biciestacionamientos públicos.

Del Congreso del Estado de Chihuahua

Con el que remite acuerdo aprobado por el que solicita la intervención de la Cámara de Diputados en el proceso de liquidación y jubilación por el cual fue creado el fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de octubre de 2014, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de octubre de 2013.

Iniciativa de senador

Con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de eliminar exenciones en materia de impuesto predial, presentada por el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto, que reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto, que reforma el inciso a) de la Fracción II, la fracción V, y se adiciona un inciso m) a la Fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto, que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto, que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto, que reforma los artículos 1, primer párrafo y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores.

Iniciativas

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de Agricultura Familiar, reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y adiciona un artículo 69 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Pedro Porras Pérez y Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Manriquez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 155 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Victor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 49, 50 y 54 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Cinthya Noemí Valladares Couoh, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Protección de la Familia, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 60. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 33 y 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Derechos e Identidad de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 65 y 66 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Transición Energética, a cargo de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del Servicio Profesional Nacional Electoral, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 238 y 240 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

De decreto, para declarar el día 2 de enero de cada año, como “Día Nacional del Municipio Libre”, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 223 y 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 17 Quáter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal, y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 47-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Maricruz Cruz Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable para los Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios, Pesqueros, Forestales y Minifundistas, a cargo del diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda "A los Constituyentes de 1824", a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Martha Lucía Micher Camarena y Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 484 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Simón Valanci Buzali, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Carmen Ordaz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada María del Carmen Ordaz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Salvador Romero Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silva-

no Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o., 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Carlos Augusto Morales López, Jhonatan Jardines Fraire, Fernando Belauzarán Méndez y Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 282 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley Federal del Uso de Tecnología para la Seguridad Pública, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 421 Bis y adiciona un artículo 312 Bis a la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Martha Gutiérrez Manrique y Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. y 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, suscrita por los diputados Luis Armando Córdova Díaz, María de las Nieves García Fernández y Martín de Jesús Vásquez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 98 y 156 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada María del Carmen Ordaz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de “Jesús García Corona; Héroe de Nacozeni”, a cargo del diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Interculturalidad, Identidad y Movilidad Humana, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por los diputados José Everardo Nava Gómez y María de las Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Gestión Escolar y, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Mauricio

Sahui Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por los diputados Jorge Terán Juárez y Lourdes Eulalia Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 353-C de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 29, 34 y 53 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, a cargo del diputado Ricardo Medina Fierro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o. y 26 de la Ley Federal de Seguridad Privada, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 8-Bis a la Ley General de Turismo, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

De decreto, para declarar 2015, como “Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”, a cargo de la diputada María Carmen López Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Jesús Aquino Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de sus dependencias, coadyuve con las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo las investigaciones a fin de que se deslin-den responsabilidades, se apliquen sanciones y se subsane el daño ambiental ocasionado a la Laguna de Cajititlán, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los mecanismos destinados a concientizar, prevenir y alertar a la población sobre la prevalencia de factores epidemiológicos que se acentúan en esta temporada en diversas partes del país, a cargo del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo para que el titular de la SCT, explique las razones por las cuales se revocó la licitación para la construcción del proyecto del Tren de Alta Velocidad de Pasajeros México-Querétaro, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura en virtud de haber sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica, si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves trece de noviembre de dos mil catorce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos ochenta diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta y tres minutos del jueves trece de noviembre de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Educación Pública, con la que remite información complementaria de las Unidades Responsables, correspondientes al Destino de los Recursos Federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, al tercer trimestre del ejercicio dos mil catorce, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y tres del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce.

Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre el Orden del día y sobre diversos temas legislativos las diputadas y el diputado: Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Partido Acción Nacional; y Cristina González Cruz, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

b) De la Cámara de Senadores, con la que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a implementar de manera permanente medidas de vigilancia y supervisión, con respecto al incremento en el gasto que se tiene programado para el siguiente año fiscal en materia energética, así como en todos y cada uno de los subsiguientes paquetes económicos. Se turne a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

c) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a expedir una Norma Oficial Mexicana que establezca los límites permisibles de presencia de manganeso en el aire. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

d) De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con las obras realizadas en el Rancho "Pozo Nuevo", en el estado de Sonora. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.

e) De la Consejería Jurídica del estado de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativa a las instalaciones de comisiones consultivas estatales y del Distrito Federal de seguridad y salud en el trabajo. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

f) De la diputada María Elena Cano Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, por la que informa su reincorporación a las actividades legislativas, a partir del jueves

trece de noviembre del presente año. De enterado, comuníquese.

g) De la Cámara de Senadores, con las que remite minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se adiciona la fracción novena al artículo treinta de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.
- Por el que se reforman los artículos segundo, sexto, octavo, y setenta y uno de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Protección Civil, que reforma y adiciona el artículo cuarto de la Ley General de Protección Civil. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano;

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen la diputada y los diputados: José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano; Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Partido Verde Ecologista de México; Arturo Cruz Martínez, del Partido de la Revolución Democrática;

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

A las doce horas con cuarenta minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cincuenta y un diputadas y diputados.

Raudel López López, del Partido Acción Nacional; Marco Antonio Barba Mariscal, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e interviene en pro el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

Sin más oradores registrados, en votación nominal por cuatrocientos treinta y siete votos a favor, uno en contra, y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo cuarto de la Ley General de Protección Civil. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibió de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil quince, mismo que se encuentra publicado en la versión electrónica de la Gaceta Parlamentaria y disponible en las pantallas de sus curules. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad. En términos de la Regla segunda del acuerdo de la Junta de Coordinación Política en la materia, en votación económica se autoriza someterlo a discusión y votación de inmediato.

Acto seguido, se da inicio a la discusión del dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil quince. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Fernando Cuéllar Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional; y Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra las diputadas y los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo;

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de orden la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano; Catalino Duarte Ortuño, Fernando Belaunzarán Méndez,

Martha Lucía Mícher Camarena, y Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, y en pro la diputada y los diputados: Néstor Gordillo Castillo, del Partido Acción Nacional; Alberto Curi Naime, del Partido Revolucionario Institucional; Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; Raymundo King de la Rosa, del Partido Revolucionario Institucional; Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Partido Acción Nacional; y María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para discusión en lo particular los artículos: primero, cuarto, quinto, séptimo, octavo, décimo, doce, quince, dieciséis, diecinueve, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, y treinta y nueve; Tercero, Séptimo, Octavo, y Décimo Primero Transitorios; así como los anexos: uno, siete, diez, once, doce, catorce, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veinte, veinte punto uno, veinte punto tres, veintidós, veintitrés punto uno punto uno, veintitrés punto dos punto tres, veintitrés punto tres punto tres, veintitrés punto cinco, veintitrés punto cinco punto uno, veintitrés punto seis, veintitrés punto siete, treinta y ocho punto dos, y treinta y nueve punto uno.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

En votación nominal por cuatrocientos cincuenta y siete votos a favor; diez en contra, y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos y anexos no reservados del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil quince.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados del proyecto de decreto, a las siguientes diputadas y diputados:

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: primero; diez, fracción tercera, y adición de un párrafo a la fracción tercera; doce, adición de un párrafo tercero; veinticinco, fracción cuarta; veintiocho, fracción primera, párrafo sexto, y fracción sexta, párrafo tercero; veintinueve; treinta, fracción segunda; treinta y uno, párrafo tercero; y treinta y dos, fracciones segunda y tercera, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

- Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional, adición de un párrafo al artículo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, a los artículos cuarto, fracción segunda; y séptimo, fracción novena, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Fernando Belaunzarán Méndez, y suscritas por el diputado Carlos Augusto Morales López, ambos del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos cuarto, adición de una fracción tercera y cuarta; veintitrés, adición de cuatro párrafos; y veinticuatro, fracción sexta, adición de un párrafo; así como la adición de los artículos once Bis uno, once Bis dos, y once Bis tres, y de un artículo Transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza, al artículo cuarto, adición de una fracción primera Bis, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, al artículo séptimo, párrafo primero, fracción tercera, y adición de un párrafo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, a los artículos séptimo, fracción tercera, adición de dos párrafos; y diez, adición de un párrafo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, al artículo octavo, párrafo sexto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos séptimo, fracción cuarta, inciso a); y treinta y cinco, fracción primera y fracción tercera, incisos e) y f), que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Guillermo Sánchez Torres, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos quince, adición de un

párrafo sexto; dieciséis, adición de una fracción; diecinueve; y veintiocho, adición de una fracción, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- José Guillermo Anaya Llamas, del Partido Acción Nacional, al artículo octavo; y al anexo uno, apartado B, ramos cuatro y diecisiete, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, a los artículos dieciséis y treinta y uno, mismas que no fueron sometidas a votación.

- Josefina Salinas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo diecinueve, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veinticinco, párrafo primero; y anexo diez, ramo nueve con relación al ramo veinte, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo treinta y uno, párrafo décimo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo treinta y siete, adición de dos párrafos; y adición de un artículo treinta y siete Bis, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano, al artículo treinta y ocho, párrafo décimo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza, al artículo treinta y nueve, adición de un párrafo a la fracción tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, a los artículos Transitorios Séptimo y Décimo Primero, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo Transitorio Octavo y anexo veinte, ramo veintitrés, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Juan Pablo Adame Alemán, del Partido Acción Nacional, adición de un artículo Transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática, adición de un artículo Transitorio; y anexo uno, en relación con el anexo veinte, ramo veintitrés, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, quien retiró su propuesta de adición de un artículo Transitorio.

- Trinidad Secundino Morales Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, adición de un artículo Transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, al anexo uno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, al anexo uno, en relación con el anexo siete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, a los anexos uno; y uno en relación con el anexo siete, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios el diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecológico de México. El Presidente hace aclaraciones.

- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, al anexo uno en relación al anexo dieciocho, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, al anexo uno, y al mismo anexo en relación con el anexo dieciocho.

- Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano, al anexo uno.

Por tratarse de propuestas iguales, la Presidencia somete éstas dos últimas reservas a votación económica, mismas que no se admiten a discusión, se desechan.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; a los anexos uno; uno en relación al anexo siete; y siete en relación al anexo veinte punto uno, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, al anexo siete con relación al anexo veinte punto uno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Partido Acción Nacional, al anexo once, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Lorena Méndez Denis, de Movimiento Ciudadano, al anexo doce, ramo cuatro, con relación al ramo once, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- María Fernanda Romero Lozano, de Movimiento Ciudadano, al anexo catorce en relación con los anexos veintitrés punto uno punto uno; veintitrés punto dos punto tres; veintitrés punto tres punto tres; y veintitrés punto cinco punto uno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- José Luis Oliveros Usabiaga, del Partido Acción Nacional, al anexo diecisiete, ramo once en relación con el ramo diez, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza, al anexo dieciocho, en relación con el ramo cuarenta y dos, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, al anexo veintitrés punto uno punto uno, en relación con el anexo siete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Carlos Augusto Morales López, del Partido de la Revolución Democrática, al anexo veintidós ramo treinta y

tres, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, al anexo dieciséis, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, al anexo veintitrés punto uno punto uno, en relación con el anexo siete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Alfa Eliana González Magallanes, del Partido de la Revolución Democrática, a los anexos veintitrés punto cinco; veintitrés punto seis; y veintitrés punto siete, con relación al artículo dieciséis, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos cuarenta y cuatro votos a favor; ciento siete en contra; y cuatro abstenciones, se aprueban en lo particular los artículos reservados: primero, cuarto, quinto, séptimo, octavo, décimo, doce, quince, dieciséis, diecinueve, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, y treinta y nueve; Tercero, Séptimo, Octavo, y Décimo Primero Transitorios; así como los anexos: uno, siete, diez, once, doce, catorce, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veinte, veinte punto uno, veinte punto tres, veintidós, veintitrés punto uno punto uno, veintitrés punto dos punto tres, veintitrés punto tres punto tres, veintitrés punto cinco, veintitrés punto cinco punto uno, veintitrés punto seis, veintitrés punto siete, treinta y ocho punto dos, y treinta y nueve punto uno, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil quince. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales. Con fundamento en lo que dispone el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ordena que antes de que se remita el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, al Ejecutivo Federal, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad del mismo, sin modificar lo aprobado por el Pleno.

El Presidente realiza la siguiente declaratoria:

“Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos veintinueve y treinta de la Ley General de Desarrollo Social formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias para el año dos mil quince, con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria dos mil quince, emitidos el doce de agosto del año dos mil catorce, por el Consejo Nacional de Evaluación de la política de desarrollo social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y de los indicadores asociados.

1) Las zonas de atención prioritaria rurales, Anexo A, 1-080, municipios que se encuentran en veintiséis entidades federativas y que cumplen con algunas de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación, tienen un muy alto o alto índice de rezago social o al menos el veinticinco por ciento de la población se encuentra en pobreza multidimensional extrema.

2) Zonas de atención prioritaria urbanas, Anexo B, dieciocho mil ciento treinta y nueve áreas geoestadísticas básicas: A, G, E, B, S, urbanas, en tres mil novecientos cincuenta localidades urbanas de dos mil doscientos setenta y un municipios que incluye a un total de seis punto cincuenta y cuatro millones de hogares zetzales y que cumplen con las siguientes condiciones: A, G, E, B, S, urbanas con muy alto o alto grado de marginación e índice de rezago social bajo, medio y alto. Adicionalmente, las A, G, E, B, S urbanas con índice de rezago social alto o medio y grado de marginación medio.

Segundo. Publíquese la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil quince.”

De conformidad con el artículo cien del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

• María del Carmen García de la Cadena Romero y Leobardo Alcalá Padilla, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, a fin de realizar una campaña de información para combatir las enfermedades alérgicas respiratorias

en la población mexicana. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• Erick Marte Rivera Villanueva, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Comisión Nacional para la Cultura y las Artes, para que se declare a la obra de la “Llorona” como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del País. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

• Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a las comisiones ordinarias de esta Soberanía, a efecto de que observen en todas sus actividades legislativas el uso de las expresiones “niñas, niños y adolescentes o menores de dieciocho años”, para referirse a personas de cero a dieciocho años incumplidos. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

• Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente diversas acciones con motivo de la celebración del Día Mundial de la Diabetes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, relativo a reubicación de los vendedores ambulantes de la zona de Mixcalco, Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

• Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, implemente políticas que permitan asegurar la posibilidad y accesibilidad de medicamentos esenciales para el alivio del dolor y dificultad respiratoria en pacientes terminales de cáncer. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, se realicen acciones de prevención y capacitación en materia de sismicidad en el estado de Sinaloa. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

• Erick Marte Rivera Villanueva, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y tesoreros de las mismas, a

que cumplan con la obligación establecida en las disposiciones relativas al uso de recursos públicos federales. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que instrumente la pronta integración del Reglamento de la Ley General de Víctimas; asimismo, se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que instrumente la autorización del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, realice diversas acciones enfocadas a garantizar la calidad de los servicios de telefonía móvil. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.
- Manuel Añorve Baños y Jorge Federico De la Vega Membrillo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación a los apoyos para la Universidad Autónoma de Guerrero. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Erick Marte Rivera Villanueva, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que blinde todos los programas de desarrollo social y combata a la pobreza a cargo de las secretarías de Estado y se garantice la limpieza de las elecciones de dos mil quince. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Integrantes del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares del Gobierno del estado de Puebla y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que investiguen los hechos de detención arbitraria, intimidación, hostigamiento, represión y posible violación a los derechos humanos del Alcalde Auxiliar de San Miguel Canoa, en dicha entidad. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.
- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, relativo al restablecimiento del polígono de

seguridad de San Juan Ixhuatepec, Estado de México. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- María Guadalupe Mondragón González, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que en el acuerdo para el traspaso de recursos destinados a la operación de los programas de educación básica, se incluya al programa de capacitación y escuelas para padres de familia establecido en el artículo treinta y tres, fracción novena de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, para que difunda la información relativa al proyecto “Ciudad del Futuro” o “Ciudad Futura”. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.
- Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de la Función Pública, a fin de investigar la compra del inmueble de lujo denominado públicamente como “La Casa Blanca”, así como el origen de los recursos con los que se realizó dicha compra. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Zuleyma Huidobro González, Ricardo Monreal Ávila e integrantes de Movimiento Ciudadano, sobre la situación que guarda el Hospital General de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, sobre el abuso de autoridad, robo y amenazas por parte de elementos de la Corporación de Fuerzas Federales, en Ciudad Juárez, Chihuahua. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, relativo al conflicto laboral del Sindicato de Trabajadores al Servicio de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a constituir una Comisión de Verdad con la finalidad de esclarecer los hechos relativos a las violaciones de derechos humanos ocurridas en el estado de Guerrero. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los titulares del Gobierno del Distrito Federal, de la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión, para que realicen diversas acciones en torno a los presuntos actos delictivos cometidos en contra del medio de comunicación electromagnético “Sin Embargo”. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, relativo a los casos de desaparición forzada de personas, ocurridos en el municipio de Allende, estado de Coahuila. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, para que dé con el paradero del Alcalde de San Baltazar Chichicapam, de esa entidad. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de integrar una mesa de dialogo entre las integrantes de “Cosmogar, A. C.”, la empresa “Avon Cosmetics, S.A. de C.V.” y el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de atender la problemática sobre el reconocimiento de las mujeres que laboran como representantes de Avon y de su derecho de afiliación al régimen obligatorio de seguridad social. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para Sesión Solemne con motivo del centenario del natalicio de José Revueltas, que tendrá lugar el miércoles diecinueve de noviembre de dos mil catorce, a las diez horas, y al término de la misma, a sesión ordinaria. Levanta la sesión a las veinte horas con treinta y cinco minutos.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada el acta de la sesión anterior.

Antes de que continúe la Secretaría, permítame. Con qué objeto, señora diputada Ricalde Magaña.

La diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña (desde la curul): Gracias, presidente. Usted hace un momento, en la sesión solemne, dijo que no aceptemos lo que esté mal y que debemos ponderar la tolerancia, exigir de nuestros gobernantes que hablen con la verdad y actúen con responsabilidad, por eso hoy quiero referirme nuevamente a la situación financiera que impera en mi estado.

La semana pasada denuncié que, en un acto mayoriteo político y a la vieja usanza, el gobernador del estado de Quintana Roo, Roberto Borge, contrató más deuda sin justificación plena. Allá la ley se maneja y funciona como Roberto Borge quiere y manda, lo peor es que cuenta con la complicidad del Congreso local, quienes se encuentran sometidos y sólo siguen línea política.

Un claro ejemplo es la autorización de más deuda pública, lamentablemente en Quintana Roo la corrupción es divisa de cambio, por ello los pueblos mayas se están quedando vacíos, la gente está emigrando en busca de mejores oportunidades, porque el gobierno de Borge ha sido muy malo, es un gobierno fallido. No es justo que los quintanarroenses tengamos que pagar 22 mil millones de pesos que no sabemos en qué se invirtieron.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Diputada Ricalde...

La diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña (desde la curul): Dónde está la obra pública estatal, sólo hay federal.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Diputada Ricalde...

La diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña (desde la curul): No es justo que cada quintanarroense cada día deba más. Gracias, señor presidente.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Diputado Añorve, ¿Con qué objeto?

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): Para solicitarle, señor presidente, que podamos circunscribirnos al orden del día.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, diputado. Solamente permítanme consultarle a la diputada Lizbeth Gamboa que con qué objeto y al diputado Durazo, y de inmediato continuamos con el orden.

La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song (desde la curul): Gracias, presidente. Muy buenos días.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Permítanme escuchar a la diputada Lizbeth.

La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song (desde la curul): En el mismo sentido que el diputado Manuel Añorve, presidente. Pedirle que, de manera reiterada se ha hecho uso de este curul...

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Diputada, permítame. Como hay una inquietud generalizada de que continuemos con el orden del día, pido a la Secretaría continúe con el orden del día.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar que

sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 7o. de la Ley General de Educación y el artículo 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; que fue presentada y turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Deporte el jueves 9 de octubre de 2014.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014.—
Diputado Salvador Arellano Guzmán (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tiene por retirada. Actualídense los registros parlamentarios.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio y con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta que gire sus instrucciones a fin de que la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, presentada por la suscrita, sea retirada de la Comisión de Salud.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2014.— Diputada Consuelo Argüelles Loya (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tiene por retirada. Actualídense los registros parlamentarios.

REINCORPORACION DE DIPUTADA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con referencia a mi escrito de fecha 17 de octubre del año en curso y a través del cual solicité licencia temporal para separarme del ejercicio de mi encargo como diputada propietaria integrante de la LXII Legislatura, me permito informar a usted que, con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me reincorporo a la actividad legislativa a partir del día 16 de noviembre del presente.

Por lo anterior, le solicito amablemente se realicen los trámites administrativos, legales y parlamentarios conducentes, a fin de que se considere el reinicio de las labores inherentes al cargo con la fecha antes mencionada.

Agradeciendo de antemano su consideración, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014.—
Diputada Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica)»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado. Comuníquese.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del Gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con

las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual Administrativo correspondiente, adjunto el oficio número DGODU/DOO/1126/2014, mediante el cual el ingeniero Máximo César Romero, director de Obras y Operación en la delegación Tlalpan, remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L. 62-II-4-1718, en donde se comunicó por parte del vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 23 de septiembre del 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

México, DF, a 5 de noviembre de 2014.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de enlace delegacional de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Hago referencia al similar SG/CED/1169/14, por el cual hizo del conocimiento de la Jefatura Delegacional en Tlalpan del punto de acuerdo suscrito por los integrantes de la Asamblea Legislativa en su IV Legislatura, quienes exhortaron al gobierno del Distrito Federal a efecto de que conmine a las delegaciones para implementar un programa de desazolve urgente como medida institucional para prevenir desastres en la concurrente etapa de lluvias.

Al respecto, informo a usted que, por parte de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, por conducto de esta dirección a mi cargo y de las Subdirección de Operación Hidráulica, dependiente, se tiene implementado un programa de desazolve de la red secundaria de drenaje de esta demarcación Territorial, el cual contempla acciones preventivas y de atención a emergencia por medio de las cuadrillas operativas correspondientes.

Este plan de acción está convenientemente coordinado con las propias acciones que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México realiza en las redes primarias de drenaje de la delegación.

Así pues, sirva considerar el presente por el cual se da atención al punto de acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa con relación al tópic en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Tlalpan, DF, miércoles 15 de octubre de 2014.— Ingeniero Máximo César Romero (rúbrica), director de Obras y Operación en la Delegación Tlalpan.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a las comisiones del Distrito Federal y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del Gobierno con otros órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al manual administrativo correspondiente; adjunto el oficio número DGAM/DEPEPP/0687/2014 mediante el cual el licenciado Pablo Enrique Salceda Sánchez, director ejecutivo de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas en la Delegación Gustavo A. Madero, remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L. 62-II-31647, en donde se comunicó por parte del vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación de éste en sesión celebrada el 28 de abril del 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de noviembre de 2014.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Ciudadano Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de enlace delegacional de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

Hago referencia al oficio SG/CED/0571/14, a través del cual se hace del conocimiento a este Órgano Político-Administrativo, el contenido del Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), en el que se señala lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales, y a los gobiernos municipales, así como a los de las delegaciones políticas del Distrito Federal, a la instalación de biciestacionamientos en establecimientos públicos, centros de transferencia modal, así como en las principales plazas públicas, mercados, en la vía pública cuando no exista la posibilidad de instalarlo en el establecimiento y oficinas gubernamentales, a efectos de promover el uso de la bicicleta como un transporte alternativo y ecológico para reducir la contaminación del aire y motivar la activación física para reducir la obesidad y el sobrepeso.

Sobre el particular, y por instrucciones de la licenciada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, se informa que la Dirección General de Servicios Urbanos, adscrita a este de órgano político-administrativo, ha realizado diferentes obras principalmente en parques y deportivos, con el objetivo de promover el uso de la bicicleta para mejorar la salud de los maderenses, brindar una alternativa de movilidad dentro de la demarcación, fomentar la convivencia entre los habitantes y la recuperación del espacio público, a través de la creación de una infraestructura ciclista y de la promoción de la cultura del uso de la bicicleta.

Como muestra de ello, es que dentro de la remodelación del deportivo Hermanos Galeana y del centro recreativo y deportivo Santa Isabel Tola, se instalaron biciestacionamientos para los visitantes.

Aunado a ello, se continuará con la instalación de biciestacionamientos en establecimientos públicos, plazas públicas, mercados y en la vía pública de esta demarcación.

Para fomentar el uso de la bicicleta como medio alterno de movilidad, se tiene considerado llevar a cabo, el viernes 31 de octubre del presente año, el primer recorrido nocturno en bicicleta, por las calles del Centro Histórico Norte en Gustavo A. Madero.

Asimismo, se han repartido dípticos sobre el uso de la bicicleta en parques y deportivos, con el propósito de promover el uso de ese medio como un transporte alternativo

y ecológico para reducir la contaminación del aire y motivar la activación física para reducir la obesidad y el sobrepeso. Aunado a ello, se llevó a cabo la exposición fotográfica “La Bicicleta en Amsterdam”, evento realizado en el Centro de la Juventud, Arte y Cultura Futurama, el pasado 11 de abril de 2014.

Sin más por el momento, este órgano político-administrativo se pone a su disposición para cualquier aclaración y aprovecho la ocasión para reiterar las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2014.— Licenciado Pablo Enrique Salcedo Sánchez (rúbrica), director Ejecutivo.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a las comisiones del Distrito Federal y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del Acuerdo No. 173/2014 1 P.O., así como de la iniciativa que le dio origen, por medio del cual el honorable Congreso de Chihuahua solicita respetuosamente a esa alta representación popular, a efecto de que intervenga en el proceso de liquidación y jubilación por el cual fue creado el Fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub, a fin de dar protección a un importante sector de nuestra comunidad, como son los ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2014.— Diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez (rúbrica), Presidente del Honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.

La LXIV Legislatura del honorable Congreso de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional

Acuerda

Primero. La LXIV Legislatura del honorable Congreso del estado, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de dependencia coordinadora del sector, para que tenga a bien proporcionar a esta Soberanía, información sobre el estado que guarda el Fideicomiso 5012-6 FERRONALESJUB, así como el listado de los jubilados y pensionados del Estado de Chihuahua que a la fecha han sido liquidados, y de los que aún no se ha podido liquidar y las razones por las que no se ha concluido dicho trámite.

Segundo. Se exhorta de manera respetuosa al honorable Congreso de la Unión, a través de la Presidencia de la Cámara de Diputados, a efecto de que intervenga en el proceso de liquidación y jubilación por el cual fue creado el Fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub, a fin de dar protección a un importante sector de nuestra comunidad, como son los ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México.

Tercero. Remítase copia del presente acuerdo y de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce.— Diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez (rúbrica), Presidente; diputado César Gustavo Jáuregui Moreno (rúbrica), Secretario; diputada María Ávila Serna (rúbrica), secretaria.»

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.— Presente.

El suscrito diputado integrante de esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción I y artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y los artículos 97,98 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta H. Asamblea a fin de presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo, a efecto de presentar el siguiente **exhorto de urgente y obvia resolución** al titular del Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al presidente del Congreso de la Unión a través

del presidente de la Cámara de Diputados bajo el tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Antecedentes

1. El 12 de mayo de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, en la que se estableció que los particulares podían, mediante concesión, operar y explotar vías generales de comunicación ferroviaria y prestar el servicio público de transporte ferroviario, y Ferrocarriles Nacionales de México, Ferronales, continuaría administrando y operando los ferrocarriles mexicanos, hasta en tanto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SCT, otorgara concesiones y permisos a terceras personas respecto de las vías férreas, el servicio público de transporte ferroviario y los servicios auxiliares.

2. El 19 de diciembre de 1997 se constituyó el fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub en Nacional Financiera, SNC, con una aportación inicial de 13 mil 529 millones 750 mil pesos, con el objeto de constituir un mecanismo mediante el cual se realizara la administración de los recursos para el pago de pensiones jubilatorias de los trabajadores de Ferronales.

3. El 21 abril de 1999 la actual Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (entonces Comisión Intersecretarial de Desincorporación), aprobó el esquema para la reestructuración del sistema ferroviario, relativo a la estrategia para el proceso de apertura a la inversión privada en vías cortas y a la segmentación regional del sistema.

4. En agosto de 1999, Ferronales había cumplido el propósito para el que fue creado, por lo que dejó de administrar y operar las vías generales de comunicación ferroviaria y de prestar el servicio público de transporte férreo.

5. El 4 de junio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se extinguió el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abrogaba su Ley Orgánica.

6. La SCT en su carácter de dependencia coordinadora del sector, estableció las bases para la liquidación de Ferronales, designando el 29 de agosto de 2001 al Banco

Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, Banobras, como órgano liquidador.

7. El 17 de agosto de 2010 la SCT notificó a Banobras que a partir del 31 de agosto de ese año quedaría sin efecto el oficio que lo designaba como liquidador, y celebró convenio de transferencia con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, SAE, quien actualmente funge como liquidador de Ferronales.

8. El 22 de septiembre de 2011, el SAE remitió para autorización de la SCT y, en su caso, envió a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, CIGFD, el proyecto de nota que contiene el plan de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, FNML; por su parte, esa secretaria, en su calidad de coordinadora sectorial, envió a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, CIGFD, para ser sometida en sesión, la nota con el plan de liquidación, que contiene el diagnóstico, las acciones y las necesidades de recursos para reorientar y concluir el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación FNML, así como una propuesta de Bases para llevar a cabo la liquidación.

Consideraciones

A) La Auditoría Superior de la Federación ha realizado auditorías especiales al SAE respecto de las cuentas públicas 2010 y 2011, de las que han derivado dictámenes con opinión negativa y abstención de opinión respectivamente.

Conforme al informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, el SAE:

- No contó con un plan de liquidación para Ferronales, en el que se identificaran los objetivos y las acciones, así como el tiempo de ejecución del proceso de liquidación.
- No sometió a autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su cancelación, el monto de los créditos incobrables o incosteables pendientes de liquidar.
- Como miembro del Comité Técnico del Fideicomiso Ferronalesjub, no convocó a sesionar de manera ordinaria trimestralmente, como lo estipula el contrato del fideicomiso.

- No se aseguró de la confiabilidad de las valuaciones actuariales que se realizaron para el fideicomiso Ferronalesjub, a fin de determinar la suficiencia financiera que garantice el pago vitalicio de las pensiones otorgadas a los trabajadores jubilados y pensionados de Ferronales.

B) El fideicomiso Ferronalesjub no ha tenido la capacidad de cubrir los gastos correspondientes a los trabajadores jubilados; de conformidad con el Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012: Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, segunda y tercera etapa, para el ejercicio 2012 la SCT asignó al SAE recursos presupuestales por 305.6 millones de pesos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012 se etiquetaron 2 mil 777.3 millones de pesos para el pago de pensiones de los jubilados de Ferronales.

No obstante, los apoyos que se han otorgado al Fideicomisojub han resultado insuficientes para la cobertura de los pasivos por jubilaciones aunados a los derivados por juicios laborales y gastos de operación.

En nuestra entidad, son miles los ex empleados que brindaron toda su vida productiva a la empresa Ferronales y que injustamente no son sujetos de recibir sus prestaciones adquiridas, como la jubilación y la pensión.

Por los malos manejos descritos en el cuerpo de la presente, el fideicomiso liquidador ha puesto en riesgo financiero la viabilidad de soportar los gastos de jubilación de miles de chihuahuenses, orillándolos a exigir por medio de largos juicios laborales colectivos el debido cumplimiento de sus derechos, y aun así quienes ganan por medio de laudo el reconocimiento laboral y social sobre su derecho de pensión y jubilación, el fideicomiso liquidador a cuenta gotas entrega los recursos correspondientes.

Por lo fundado y motivado, solicito sea aprobado de urgente y obvia resolución el siguiente:

Acuerdo

Primero: Esta LXIV Legislatura acuerda emitir el presente **exhorto** de urgente y obvia resolución al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de dependencia coordinadora del sector, para que de la manera más atenta implemente las medidas necesarias y correspondientes para que se cumpla a cabalidad el objeto social por el que fue creado el fideicomiso 5012-6 Ferro-

nalesjub, así como el listado de los jubilados y pensionados del estado de Chihuahua que a la fecha han sido liquidados y los que aún no se ha podido liquidar y las razones de porque no se ha finalizado dicho trámite.

Segundo. Esta LXIV Legislatura acuerda emitir el presente **exhorto** al Congreso de la Unión a través de la Presidencia de la Cámara de Diputados, a efecto de que intervenga en el proceso de liquidación y jubilación por el cual fue creado el fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub que evidentemente no ha cumplido con su función y tiene desprotegido a este importante sector de nuestra comunidad que son los ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México.

Económico. Una vez aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, el jueves 16 de octubre de 2014.— Diputado Luis Javier Mendoza Valdez (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Transportes, para su atención.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexas la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de octubre de 2014, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de octubre de 2013.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 14 de noviembre de 2014.— Miguel Messmacher Linnartas (rúbrica), subsecretario de Ingresos, por el subsecretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 105, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma en suplencia.»

1 PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2014

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
ENERO-OCTUBRE DE 2014^p/₋
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	FGP ¹ / ₋	FFM ² / ₋	FF ³ / ₋	FEH ⁴ / ₋	IEPS	IEPS Gasolinas Art. 2A Fracción II ⁵ / ₋	Tenencia ⁶ / ₋	0.136% de la RFP ⁷ / ₋	DASEP ⁸ / ₋	ISAN ⁹ / ₋	Incentivos Económicos	FCRI ¹⁰ / ₋	Total
Total	395,435.2	19,724.7	26,596.4	3,574.4	8,697.2	19,249.0	723.4	2,682.6	281.2	6,982.7	9,476.6	1,280.6	494,704.0
Aguascalientes	4,228.7	448.4	227.0	0.0	74.6	183.8	0.9	0.0	0.0	81.1	154.9	17.2	5,416.5
Baja California	11,169.9	350.5	669.4	0.0	270.8	614.3	3.7	95.5	0.0	140.5	401.5	75.1	13,791.1
Baja California Sur	2,570.4	144.8	130.9	0.0	71.9	166.4	5.4	0.3	0.0	35.6	135.6	17.0	3,278.2
Campeche	3,267.3	213.6	169.6	1,599.4	56.9	150.6	0.3	8.9	203.7	42.1	217.8	14.2	5,944.3
Coahuila	9,577.9	348.3	496.2	0.0	275.5	458.9	46.5	66.1	0.0	195.1	336.5	11.7	11,812.8
Colima	2,549.1	242.3	135.5	0.0	53.3	132.2	1.6	67.5	0.0	37.1	83.5	25.9	3,328.1
Chiapas	16,859.6	486.5	932.5	221.3	140.9	946.6	2.4	3.4	0.0	98.7	160.2	35.5	19,887.5
Chihuahua	11,779.3	459.3	706.8	0.0	308.8	688.3	24.3	88.6	0.0	244.0	365.8	82.0	14,747.2
Distrito Federal	44,002.2	2,332.6	2,434.3	0.0	1,217.6	1,000.7	56.1	0.0	0.0	1,568.2	942.9	79.7	53,634.5
Durango	5,223.4	416.6	313.5	0.0	104.3	248.0	5.9	0.0	0.0	87.7	99.6	17.4	6,516.4
Guanajuato	16,689.4	732.4	1,322.8	0.0	405.4	634.9	32.1	0.0	0.0	240.1	391.1	50.0	20,498.2
Guerrero	9,591.2	351.6	482.1	0.0	170.5	737.5	218.5	2.5	0.0	58.6	135.0	22.8	11,770.3
Hidalgo	7,742.4	908.5	400.6	0.0	118.3	365.8	16.5	0.0	0.0	65.4	159.8	29.6	9,806.8
Jalisco	25,834.3	864.7	1,511.2	0.0	756.6	1,047.3	61.8	0.0	0.0	549.6	686.1	147.4	31,459.0
México	54,271.6	1,479.7	3,211.2	0.0	973.5	1,923.0	23.2	0.0	0.0	868.7	1,040.4	79.6	63,871.0
Michoacán	12,292.8	976.3	622.5	0.0	343.5	882.1	16.8	132.6	0.0	156.2	160.4	39.5	15,622.6
Morelos	5,785.5	409.5	288.0	0.0	112.9	232.2	12.0	0.0	0.0	71.7	90.9	20.6	7,023.4
Nayarit	3,705.0	368.0	211.4	0.0	81.7	487.7	1.9	0.0	0.0	18.6	80.1	15.5	4,969.8
Nuevo León	18,357.8	491.9	889.8	0.0	629.0	836.1	44.2	36.9	0.0	492.5	773.3	47.8	22,599.5
Oaxaca	10,983.3	1,014.0	610.0	0.0	161.2	765.0	3.0	3.0	5.4	75.2	135.1	6.8	13,762.0
Puebla	17,591.0	1,057.6	1,046.3	0.0	314.5	898.9	37.7	0.0	0.0	339.7	292.5	44.3	21,622.5
Querétaro	6,477.0	483.6	406.7	0.0	133.2	353.4	4.6	0.0	0.0	151.1	407.8	33.7	8,451.2
Quintana Roo	4,833.3	324.3	283.3	0.0	151.4	236.9	21.6	13.4	0.0	159.7	336.8	38.9	6,399.6
San Luis Potosí	7,812.6	523.6	665.8	0.0	142.8	345.6	9.7	0.0	0.0	104.9	118.6	56.7	9,780.3
Sinaloa	9,686.2	349.9	1,121.1	0.0	242.5	491.8	4.6	6.3	0.0	228.5	306.6	79.9	12,517.4
Sonora	9,693.9	301.6	2,780.6	0.0	272.7	660.1	6.8	119.4	0.0	173.9	458.8	30.1	14,497.8
Tabasco	12,066.3	490.1	1,518.7	1,082.9	168.3	858.1	5.8	0.0	30.2	121.6	158.3	10.0	16,510.2
Tamaulipas	11,125.8	549.4	543.0	327.0	271.1	607.8	22.6	1,890.0	6.0	202.3	200.1	38.1	15,783.1
Tlaxcala	3,977.4	332.2	204.8	0.0	27.4	542.4	0.2	0.0	0.0	19.0	50.8	4.8	5,159.0
Veracruz	24,731.0	966.5	1,177.5	343.8	367.0	889.4	31.3	134.6	35.9	231.7	292.2	67.8	29,268.7
Yucatán	6,373.8	626.3	857.6	0.0	188.4	236.8	0.0	13.7	0.0	101.6	133.5	15.3	8,546.9
Zacatecas	4,586.0	680.2	225.7	0.0	90.9	626.3	1.4	0.0	0.0	21.8	170.0	25.6	6,427.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Fondo General de Participaciones.

2_/ Fondo de Fomento Municipal.

3_/ Fondo de Fiscalización.

4_/ Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

5_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

6_/ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

7_/ Recaudación Federal Participable.

8_/ Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo.

9_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

10_/ Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2014

2

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
ENERO-OCTUBRE DE 2013
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	FGP ¹ /	FFM ² /	FF ³ /	FEH ⁴ /	IEPS	IEPS Gasolinas Art. 2A Fracción II ⁵ /	Tenencia ⁶ /	0.136% de la RFP ⁷ /	DASEP ⁸ /	ISAN ⁹ /	Incentivos Económicos	Total
Total	360,164.6	17,962.9	23,152.4	3,675.4	8,141.2	16,680.3	1,177.5	2,448.4	291.2	6,868.5	9,473.8	450,036.3
Aguascalientes	3,889.2	430.9	204.6	0.0	81.6	177.1	3.0	0.0	0.0	67.9	113.6	4,968.0
Baja California	10,160.4	300.3	572.4	0.0	259.6	541.2	5.3	84.6	0.0	147.8	428.7	12,500.4
Baja California Sur	2,371.3	134.1	115.1	0.0	66.9	108.6	11.1	0.2	0.0	39.5	175.4	3,022.3
Campeche	3,393.4	200.3	153.5	1,612.0	49.5	101.4	1.3	7.8	219.9	43.2	89.1	5,871.5
Coahuila	8,672.7	308.8	442.2	0.0	227.3	360.5	79.4	57.3	0.0	194.5	278.6	10,621.4
Colima	2,386.8	231.0	117.8	0.0	46.5	126.0	2.5	59.7	0.0	39.6	113.6	3,123.5
Chiapas	15,532.0	407.3	777.8	232.4	139.4	822.2	4.2	2.9	0.0	105.6	159.4	18,183.3
Chihuahua	10,355.9	403.3	572.5	0.0	292.6	602.3	17.5	81.8	0.0	255.9	406.7	12,988.7
Distrito Federal	40,766.0	2,218.9	2,157.5	0.0	1,124.1	946.2	142.6	0.0	0.0	1,516.1	696.8	49,568.2
Durango	4,824.9	391.5	256.9	0.0	99.6	194.6	16.7	0.0	0.0	69.4	86.2	5,939.9
Guanajuato	14,865.6	652.5	1,052.2	0.0	370.7	639.8	66.7	0.0	0.0	230.9	403.0	18,281.5
Guerrero	8,515.2	300.1	433.8	0.0	153.7	595.8	230.0	5.2	0.0	52.6	144.5	10,430.9
Hidalgo	7,104.4	867.1	352.3	0.0	110.1	560.3	47.6	0.0	0.0	69.5	129.9	9,241.1
Jalisco	23,110.0	746.1	1,297.2	0.0	705.3	958.2	106.0	0.0	0.0	550.9	941.8	28,415.4
México	48,734.3	1,221.0	2,669.0	0.0	954.5	1,497.2	68.5	0.0	0.0	843.7	908.4	56,896.6
Michoacán	11,436.5	907.8	541.3	0.0	304.4	759.2	51.2	86.4	0.0	158.0	201.0	14,445.7
Morelos	5,148.8	377.9	254.1	0.0	103.9	205.6	16.1	0.0	0.0	77.6	105.6	6,289.7
Nayarit	3,388.5	347.5	173.2	0.0	74.9	403.3	4.4	0.0	0.0	17.0	97.8	4,506.5
Nuevo León	16,514.4	420.6	782.9	0.0	616.8	602.3	54.4	37.9	0.0	480.2	596.6	20,105.9
Oaxaca	9,750.2	954.3	537.2	0.0	145.0	612.8	4.2	2.8	0.0	73.1	139.9	12,219.4
Puebla	15,837.6	957.8	879.4	0.0	300.0	817.6	38.2	0.0	0.0	327.1	433.7	19,591.3
Querétaro	5,977.4	453.2	351.8	0.0	115.6	340.5	11.9	0.0	0.0	149.8	334.9	7,735.2
Quintana Roo	4,254.7	301.2	224.8	0.0	136.1	252.7	23.1	11.4	0.0	205.0	433.5	5,842.4
San Luis Potosí	7,282.9	485.4	532.5	0.0	133.6	296.7	34.3	0.0	0.0	103.5	108.5	8,977.4
Sinaloa	8,446.9	302.1	1,033.9	0.0	232.4	410.7	11.0	4.8	0.0	204.3	280.7	10,926.7
Sonora	8,931.0	254.9	2,602.9	0.0	266.1	573.8	16.4	111.3	0.0	161.1	492.6	13,410.1
Tabasco	12,329.1	463.0	1,463.6	1,119.9	155.5	541.5	8.5	0.0	26.7	114.0	110.8	16,332.7
Tamaulipas	9,962.7	500.6	481.4	324.6	254.0	438.3	36.8	1,763.8	4.8	210.5	254.5	14,232.0
Tlaxcala	3,569.0	316.1	181.1	0.0	24.1	437.1	0.8	0.0	0.0	19.1	63.4	4,610.7
Veracruz	22,485.2	849.7	1,050.3	386.5	321.3	993.2	57.7	117.9	39.8	241.7	361.2	26,904.5
Yucatán	5,721.2	595.6	684.5	0.0	181.4	239.9	2.7	12.7	0.0	75.5	184.6	7,698.1
Zacatecas	4,446.4	662.1	202.6	0.0	94.9	523.4	3.6	0.0	0.0	23.7	198.5	6,155.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

1_/ Fondo General de Participaciones.

2_/ Fondo de Fomento Municipal.

3_/ Fondo de Fiscalización.

4_/ Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

5_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

6_/ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

7_/ Recaudación Federal Participable.

8_/ Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo.

9_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3 PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2014

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
OCTUBRE DE 2014^p_
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	FGP ¹ _ 1	FFM ² _ 2	FF ³ _ 3	FEH ⁴ _ 4	IEPS 5	IEPS Gasolinas Art. 2A Fracción II ⁵ _ 5	Tenencia ⁶ _ 6	0.136% de la RFP ⁷ _ 7	DASEP ⁸ _ 8	ISAN ⁹ _ 9	Incentivos Económicos	FCRI ¹⁰ _ 10	Total
Total	36,426.0	1,816.6	2,759.6	415.8	978.9	2,107.7	71.1	247.1	32.7	699.7	1,187.6	323.4	47,066.1
Aguascalientes	391.4	43.3	23.7	0.0	16.9	20.5	0.0	0.0	0.0	9.2	28.4	5.0	538.5
Baja California	1,035.9	30.8	69.8	0.0	29.5	67.9	0.1	9.0	0.0	15.0	86.1	18.7	1,362.9
Baja California Sur	242.2	13.5	13.6	0.0	7.5	21.5	0.4	0.0	0.0	2.5	7.9	4.6	313.7
Campeche	318.8	20.2	17.4	186.5	6.2	19.4	0.0	0.9	23.6	3.2	16.7	3.5	616.4
Coahuila	902.7	31.2	52.3	0.0	35.3	55.0	16.0	6.4	0.0	21.4	48.0	2.5	1,170.7
Colima	242.3	23.5	14.1	0.0	6.1	14.3	0.1	6.4	0.0	3.6	7.2	8.7	326.3
Chiapas	1,625.0	42.0	100.5	25.7	13.7	95.7	0.0	0.3	0.0	3.3	14.0	8.7	1,928.7
Chihuahua	1,130.4	40.8	75.5	0.0	34.5	70.1	15.8	8.0	0.0	6.6	42.2	27.2	1,451.1
Distrito Federal	4,044.7	220.9	252.0	0.0	122.7	108.5	3.9	0.0	0.0	162.9	155.9	18.8	5,090.5
Durango	476.0	39.4	32.6	0.0	12.3	29.2	0.5	0.0	0.0	9.8	23.1	4.0	626.8
Guanajuato	1,549.3	65.7	140.9	0.0	48.0	69.1	1.9	0.0	0.0	24.4	51.4	13.6	1,964.4
Herrero	899.0	30.8	50.5	0.0	20.6	75.5	5.2	0.2	0.0	4.5	23.3	5.7	1,115.3
Hidalgo	694.1	87.6	41.6	0.0	12.8	41.1	3.6	0.0	0.0	6.8	4.9	6.8	899.3
Jalisco	2,384.6	77.1	155.2	0.0	85.3	119.2	4.8	0.0	0.0	58.4	83.3	38.3	3,006.2
México	4,744.8	123.8	327.4	0.0	103.8	208.6	1.6	0.0	0.0	92.9	106.0	19.4	5,728.3
Michoacán	1,138.3	92.0	64.5	0.0	39.5	86.9	0.4	16.1	0.0	16.6	20.1	9.1	1,483.6
Morelos	545.5	39.4	30.4	0.0	12.4	23.7	0.9	0.0	0.0	9.4	11.3	4.1	677.0
Nayarit	340.1	35.1	22.5	0.0	10.9	48.5	0.0	0.0	0.0	1.9	0.7	9.3	468.9
Nuevo León	1,759.7	42.7	93.2	0.0	68.1	101.7	2.6	3.3	0.0	53.8	84.6	13.2	2,222.9
Oaxaca	986.4	96.6	63.5	0.0	18.0	79.0	0.2	0.3	0.0	7.1	9.2	1.7	1,262.0
Puebla	1,603.8	97.3	112.2	0.0	40.9	94.7	5.0	0.0	0.0	36.1	46.5	10.0	2,046.7
Querétaro	604.6	46.1	43.5	0.0	16.6	42.5	0.3	0.0	0.0	17.1	65.6	7.6	843.8
Quintana Roo	444.9	30.4	30.9	0.0	15.3	26.6	1.8	1.3	0.0	13.4	39.7	9.8	614.0
San Luis Potosí	686.2	48.5	67.8	0.0	15.7	39.2	0.6	0.0	0.0	11.3	15.8	11.8	896.9
Sinaloa	893.4	30.8	117.1	0.0	26.2	53.9	0.3	1.0	0.0	21.2	29.3	19.3	1,192.6
Sonora	924.3	26.6	285.0	0.0	30.4	70.4	0.4	10.7	0.0	16.8	74.0	7.5	1,446.1
Tabasco	1,179.7	45.2	152.4	125.8	18.1	107.9	0.5	0.0	4.3	14.9	22.4	2.5	1,673.7
Tamaulipas	1,042.6	50.2	56.8	38.2	33.9	73.2	1.3	168.9	0.7	15.8	8.1	9.0	1,498.7
Tlaxcala	362.1	31.4	21.1	0.0	3.2	53.8	0.0	0.0	0.0	2.5	11.8	1.2	487.1
Veracruz	2,197.8	86.4	120.4	39.5	43.0	98.2	2.6	12.9	4.0	24.7	21.6	14.7	2,665.8
Yucatán	586.8	60.2	87.5	0.0	20.1	29.3	0.0	1.2	0.0	9.2	9.6	3.9	807.8
Zacatecas	448.8	67.2	23.7	0.0	11.1	62.8	0.1	0.0	0.0	3.6	19.1	3.4	639.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Fondo General de Participaciones.

2_/ Fondo de Fomento Municipal.

3_/ Fondo de Fiscalización.

4_/ Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

5_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

6_/ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

7_/ Recaudación Federal Participable.

8_/ Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo.

9_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

10_/ Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2014

4

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
OCTUBRE DE 2013
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	FGP ¹ /	FFM ² /	FF ³ /	FEH ⁴ /	IEPS	IEPS Gasolinas Art. 2A Fracción I ⁵ /	Tenencia ⁶ /	0.136% de la RFP ⁷ /	DASEP ⁸ /	ISAN ⁹ /	Incentivos Económicos	Total
Total	38,837.1	1,937.3	3,931.9	451.8	924.7	1,676.0	85.5	263.3	35.6	660.4	1,029.2	49,832.8
Aguascalientes	402.3	44.0	32.4	0.0	11.7	17.9	0.2	0.0	0.0	6.1	8.0	522.8
Baja California	1,063.7	33.3	100.7	0.0	30.2	56.3	0.6	9.1	0.0	14.1	34.9	1,343.0
Baja California Sur	254.0	14.5	17.6	0.0	7.3	17.6	1.1	0.0	0.0	4.0	36.6	352.7
Campeche	352.5	20.4	22.6	197.9	5.4	10.8	0.1	0.8	25.7	3.4	8.0	647.8
Coahuila	957.0	33.6	72.1	0.0	24.2	36.9	27.5	6.5	0.0	23.7	70.3	1,251.9
Colima	254.6	23.5	18.2	0.0	4.6	12.3	0.2	6.3	0.0	3.2	20.0	342.9
Chiapas	1,631.2	45.5	124.3	28.6	15.8	76.8	0.2	0.2	0.0	8.0	13.2	1,943.8
Chihuahua	1,143.1	46.8	104.3	0.0	36.2	60.3	1.1	8.7	0.0	26.7	33.0	1,460.2
Distrito Federal	4,323.8	229.8	353.3	0.0	111.2	103.6	8.2	0.0	0.0	140.3	65.8	5,336.0
Durango	514.3	41.5	46.4	0.0	13.0	18.1	1.1	0.0	0.0	11.1	19.9	665.5
Guanajuato	1,601.5	69.9	220.5	0.0	44.7	62.9	3.6	0.0	0.0	21.6	90.4	2,115.1
Guerrero	916.1	33.3	70.9	0.0	16.9	55.5	7.3	0.2	0.0	4.2	8.3	1,112.7
Hidalgo	747.3	89.1	61.1	0.0	11.7	56.5	1.1	0.0	0.0	6.3	15.3	988.3
Jalisco	2,481.1	81.2	232.1	0.0	76.9	97.2	7.2	0.0	0.0	55.3	98.8	3,129.8
México	5,480.6	151.4	508.5	0.0	112.2	149.6	3.0	0.0	0.0	80.0	78.6	6,563.9
Michoacán	1,256.8	95.9	93.3	0.0	33.7	73.2	1.4	9.4	0.0	15.1	15.8	1,594.8
Morelos	564.3	38.8	39.7	0.0	11.6	20.3	1.4	0.0	0.0	7.8	37.6	721.6
Nayarit	371.5	37.4	29.0	0.0	8.6	37.5	0.2	0.0	0.0	1.6	10.6	496.4
Nuevo León	1,755.8	44.3	120.5	0.0	74.9	65.3	5.1	3.7	0.0	50.4	48.4	2,168.4
Oaxaca	1,068.1	100.2	97.5	0.0	16.2	57.8	0.3	0.3	0.0	5.8	15.0	1,361.3
Puebla	1,727.2	106.4	157.6	0.0	32.3	81.2	1.9	0.0	0.0	32.2	41.6	2,180.5
Querétaro	620.1	46.1	60.4	0.0	13.5	37.8	0.6	0.0	0.0	13.6	35.6	827.7
Quintana Roo	447.1	31.7	39.2	0.0	13.7	23.2	1.7	1.1	0.0	18.2	23.7	599.7
San Luis Potosí	791.9	52.7	120.4	0.0	15.4	27.9	1.4	0.0	0.0	10.0	8.6	1,028.4
Sinaloa	935.1	37.1	178.3	0.0	25.5	42.1	0.6	0.5	0.0	16.9	31.8	1,267.9
Sonora	927.5	29.2	353.2	0.0	33.1	58.9	0.7	11.2	0.0	14.5	61.9	1,490.1
Tabasco	1,254.4	49.2	175.3	138.1	18.0	73.0	0.8	0.0	5.6	11.8	9.1	1,735.4
Tamaulipas	1,082.8	54.4	75.4	39.9	29.9	43.0	1.9	191.6	0.6	20.8	21.8	1,562.0
Tlaxcala	386.3	33.0	29.8	0.0	2.9	45.3	0.1	0.0	0.0	2.0	10.2	509.6
Veracruz	2,401.1	92.8	172.6	47.2	41.6	74.3	4.1	12.1	3.8	21.9	27.0	2,898.6
Yucatán	618.3	61.6	172.9	0.0	20.3	33.8	0.2	1.4	0.0	7.4	14.9	930.8
Zacatecas	505.6	68.7	31.7	0.0	11.5	49.1	0.2	0.0	0.0	2.3	14.2	683.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

1_/ Fondo General de Participaciones.

2_/ Fondo de Fomento Municipal.

3_/ Fondo de Fiscalización.

4_/ Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

5_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

6_/ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

7_/ Recaudación Federal Participable.

8_/ Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo.

9_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de eliminar exenciones en materia de impuesto predial.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de eliminar exenciones en materia de impuesto predial

El suscrito, Martín Orozco Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 y en los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, numeral 1, 169 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de

eliminar exenciones en materia de impuesto predial, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Las normas que se han establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determinan el comportamiento de los poderes públicos del Estado, propician o desincentivan su óptimo funcionamiento, así como, el cumplimiento o incumplimiento de sus atribuciones constitucionales.

A medida que las normas facilitan la gestión o el desempeño de los poderes públicos, las autoridades públicas cuentan con mayores herramientas y recursos para atender y dar respuesta a las demandas sociales; por el contrario, cuando las normas obstaculizan el desempeño de aquéllos, el resultado es inverso al descrito.

Por lo anterior, es indispensable contar con normas que erradiquen obstáculos y propicien el óptimo desempeño de los poderes públicos del Estado mexicano.

Actualmente, la gestión y el funcionamiento de las autoridades municipales en México están determinados por las normas asentadas en la Carta Magna. Lamentablemente, las administraciones públicas municipales constituyen uno de los órganos más endebles política y administrativamente del sistema político mexicano.

La situación actual de los municipios mexicanos se debe en parte a su dependencia de los recursos económicos provenientes de la Federación, a la baja recaudación de ingresos propios y, a las disposiciones constitucionales que debilitan la recaudación municipal al establecer exenciones al pago de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Ante este panorama, que mina la autonomía financiera y política de las administraciones públicas municipales y repercute en los servicios que los municipios ofrecen a los ciudadanos resulta necesario proponer la presente iniciativa para modificar las disposiciones constitucionales que exentan del pago del impuesto predial a los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios.

El objetivo de la iniciativa radica en aumentar los ingresos de los municipios por concepto del impuesto predial, pues de concretarse la reforma los municipios obtendrán mayores ingresos, prestarán mejores servicios públicos, fortale-

cerán sus haciendas públicas e incrementarán su autonomía financiera y política.

Robustecer financiera y políticamente a los municipios es una tarea impostergable, al ser las autoridades municipales las más cercanas a la ciudadanía y quienes identifican mejor las demandas sociales, por ello el Congreso General de la Unión tiene la tarea ineludible de modificar el marco jurídico actual para ampliar las fuentes de ingresos de los municipios.

Con base en las cifras del reporte *Finanzas públicas de los municipios* correspondiente al cuarto trimestre de 2012, elaborado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, durante dicho periodo 60 por ciento de los ingresos municipales provino de las transferencias que los estados y la federación enviaron a los municipios.

Respecto a los ingresos propios, el reporte mencionado señala que 17 por ciento de los ingresos municipales proviene de los impuestos que cobran los municipios.

Aunado a lo anterior, el índice de información presupuestal municipal 2013 –publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad– reveló que en los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) los ingresos municipales representan en promedio 3.9 por ciento de su producto interno bruto (PIB).

Sin embargo, México se encuentra en el último lugar en esta variable, pues el promedio de los ingresos tributarios municipales únicamente equivale a 0.2 por ciento del PIB.

El citado índice muestra que en los países de la OCDE en promedio la recaudación por concepto del impuesto predial equivale a 1 por ciento de su PIB. En este rubro, México se encuentra muy por debajo de ese porcentaje, pues la recaudación que realizan los municipios por concepto del impuesto predial alcanza sólo 0.1 por ciento del producto interno bruto.

Desde una perspectiva comparada, países como Estados Unidos y Canadá recaudan 2.9 por ciento de su PIB por medio del impuesto predial; mientras, Francia y Gran Bretaña recaudan por esa vía 2.5 y 1.8 de su PIB, respectivamente.

En comparación con países de América Latina, el impuesto predial de Costa Rica contribuye con 0.23 por ciento de su PIB, Paraguay lo hace con 0.3, Chile con 0.5 y Brasil

con 0.4. Finalmente, Colombia es el país latinoamericano que más recauda por concepto del impuesto predial, pues la proporción de éste respecto al PIB fue de 0.6.

Desde otro ángulo, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) reconoce tres variables que describen la vulnerabilidad en la que se encuentran actualmente los municipios de México.

En primer lugar y como parte de un problema de sostenibilidad financiera, el PND señala que “la recaudación de los gobiernos subnacionales (estatales y municipales) es muy baja; en segundo lugar y desde un análisis de política comparada, el documento que encarna el PND evidencia que los ingresos tributarios de los gobiernos locales son aproximadamente una décima parte del promedio de la OCDE; finalmente y desde una perspectiva político-administrativa, el Plan Nacional de Desarrollo enfatiza que las entidades federativas y los municipios requieren de haciendas públicas más fuertes para llevar a cabo sus planes de trabajo”.

Ante el panorama descrito, el PND estableció que la administración pública federal debe responder ante la situación de vulnerabilidad que se encuentran los gobiernos subnacionales a través de promover “iniciativas que permitan, por una parte, culminar procesos de descentralización inconclusos, así como revisar los que requieren esfuerzos regionales, y por otra delinear una redistribución de funciones hacia las entidades federativas y municipios que mejore la atención de la ciudadanía y la promoción de un desarrollo regional equilibrado”.

Como estrategias para contrarrestar la debilidad de las instituciones municipales el Plan Nacional de Desarrollo fijó las siguientes líneas de acción: “fortalecer las políticas en materia de federalismo, descentralización y desarrollo de las entidades federativas y municipios del país” y “promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas”.

En síntesis, las estadísticas y argumentos expuestos evidencian que nuestro país tiene un rezago en el cobro del impuesto predial y dejan en claro la gran dependencia de los municipios hacia las transferencias federales y estatales. Con el propósito de revertir esta tendencia la presente iniciativa plantea eliminar las exenciones de las que gozan los bienes de dominio público de la federación, los estados y municipios que hasta ahora les ha permitido de manera inequitativa evadir el pago del impuesto predial.

La única excepción del pago del impuesto predial que se mantendrá en el texto constitucional será para los bienes de dominio público que estén destinados a prestar servicios de educación y salud. Con esta medida se pretende que los recursos destinados a ofrecer los servicios señalados cumplan con su objetivo principal.

Con base en lo expuesto se somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de eliminar exenciones en materia de impuesto predial

Único. Se **reforma** el segundo párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. a IV. ...

a) a c) ...

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. **Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios que estén destinados de manera exclusiva a prestar servicios de educación, cultura y salud.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 25 de septiembre de 2014.— Senador Martín Orozco Sandoval (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Antes de continuar, ruego a nuestros amigos de la prensa tomar los lugares que les corresponden para poder continuar con la sesión ordinaria.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), así como 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

1. Con fecha 26 de febrero de 2013, los senadores Maki Ortiz Domínguez, Francisco Salvador López Brito, Luisa María Calderón Hinojosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; los senadores Lisbeth Hernández Lecona, Marcela Guerra Castillo, María del Rocío Pineda Gochi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; los senadores Rabinranath Salazar Solorio, Luz María Beristain Navarrete, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la senadora Ana Gabriela Guevara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 64, fracción II, de la Ley General de Salud.

2. Con misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que se turnara a la Comisión de Salud, y a la de Estudios Legislativos para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 10 de abril de 2014, fue presentado el dictamen de primera lectura de las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos.

4. Con fecha 22 de abril de 2014, fue presentado el dictamen a discusión con proyecto de decreto, el cual fue aprobado por 83 votos a favor y se envió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

5. En sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2014 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud.

6. Con misma fecha la Presidencia de la Cámara de Diputados dispuso que la minuta de mérito fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. Metodología

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Minuta.

En el apartado “Contenido de la minuta”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la minuta

Se reforma el artículo 64, fracción II, de la Ley General de Salud, con la finalidad de impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo público y privado, para quedar como sigue:

Ley General de Salud

Texto vigente

Artículo 64. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:

I. Procedimientos que permitan la participación activa de la familia en la prevención y atención oportuna de los padecimientos de los usuarios;

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil;

II Bis. Acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;

III. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de 5 años, y

IV. Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.

Minuta

Artículo 64. ...

I. ...

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, **además de impulsar, la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado;**

II Bis a IV. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo que no excederá de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada

en vigor del presente decreto, la Secretaría de Salud establecerá la normatividad para la instalación y funcionamiento de los lactarios.

Asimismo las acciones que deban realizar las dependencias o entidades de la administración pública federal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, en términos de la normatividad que la Secretaría de Salud emita para tal efecto, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

IV. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. La Organización Mundial de la Salud, OMS, y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, señalan asimismo que la lactancia materna, LM, es el proceso de secreción y evacuación de la leche humana que se

mantiene mientras ésta sea removida periódicamente y se inicia después del parto. La leche materna es un fluido biológico muy completo y específico para las necesidades de la niña o niño, contiene carbohidratos, lípidos, proteínas, incluidas inmunoglobulinas, calcio, fósforo, vitaminas, elementos traza, hierro, zinc, factores de crecimiento y otras sustancias que la hacen el alimento completo para los infantes. Recomiendan como imprescindible la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses del recién nacido, así como también seguir amamantando hasta avanzado el segundo año de vida, al mismo tiempo que se va ofreciendo al bebé otros alimentos complementarios.

Tercera. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de la Salud, lanzaron una iniciativa llamada Hospital Amigo del Niño, IHAN, y la estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño, y el plan de acción regional sobre la salud del recién nacido en el contexto del proceso continuo de la atención del recién nacido y del niño, aprobada por los estados miembros de la Organización Panamericana de la Salud 2008, con el propósito de promover una lactancia materna exitosa.

Cuarta. Por lo anterior el pasado 22 de octubre de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “acuerdo por el que se establecen las directrices para fortalecer la política pública en lactancia materna”. El cual tiene por objeto establecer directrices que permitan fortalecer la política pública en lactancia materna, a fin de fomentar que todos los niños y niñas mexicanos puedan beneficiarse con prácticas óptimas en la materia, logrando los mayores niveles posibles de lactancia materna exclusiva los primeros seis meses de vida y continuando con esta práctica en forma complementaria a otros alimentos hasta avanzado el segundo año de vida.

Quinta. Derivado de la importancia a la promoción y fomento para la lactancia materna, la Ley General de Trabajo establece diversas medidas para hacer efectivos los derechos de las mujeres trabajadoras que están en periodo de lactancia, una de ellas es contar con las condiciones laborales accesibles para dicho propósito.

En este sentido, el pasado 30 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación reformas al artículo 170 de la Ley Federal de Trabajo en donde se amplían los derechos de las madres trabajadoras, por medio del cual se estableció que las madres trabajadoras tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno,

para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado.

Sexta. Esta comisión dictaminadora considera que derivado de lo expuesto es oportuno y pertinente aprobar el presente dictamen con la finalidad de adecuar el marco jurídico a las necesidades que demandan las mujeres trabajadoras.

Bajo las consideraciones citadas en el presente, la Comisión de Salud da cuenta mediante el presente acuerdo que los objetivos propuestos en la minuta analizada los califica como viables.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 64. ...

I. ...

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno- infantil, además de impulsar, la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado;

II Bis. a IV. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo que no excederá de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del pre-

sente decreto, la Secretaría de Salud establecerá la normatividad para la instalación y funcionamiento de los lactarios.

Asimismo, las acciones que deban realizar las dependencias o entidades de la administración pública federal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, en términos de la normatividad que la Secretaría de Salud emita para tal efecto, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2014.

La Comisión de Salud, diputados: Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont, María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda, Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), María Elena Cabañas Aparicio (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica), Marcelina Orta Coronado, Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaño.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Para ello, hay diputadas y diputados de las distintas fracciones parlamentarias registradas para fijar la postura de sus respectivos grupos. La diputada Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; la diputada Lorena Méndez Denis, de Movimiento Ciudadano; la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del PRD; la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, de Acción Nacional; y la diputada María de las Nieves García Fernández, del PRI. Y para fundamentar el dictamen por la comisión tiene el uso de la palabra, de acuerdo con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diputada Carla Alicia Padilla Ramos.

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros, el día de hoy tengo el honor de posicionar el dictamen de la Comisión de Salud, relativo a la promoción de la instalación de lactarios en los centros de trabajo, tanto públicos como privados.

La lactancia materna es uno de los mayores actos de amor entre una madre y su hijo, una forma más de continuar el estrecho vínculo creado durante los nueve meses de gestación.

La falta de lactancia es imprescindible en el crecimiento y desarrollo de todo ser humano. Principalmente durante los primeros seis meses de vida en el que la leche materna representa el alimento único y exclusivo para el bebé.

La muerte de niños y niñas se ha puesto en evidencia a partir de las encuestas nacionales de salud y nutrición realizadas en los últimos años. De hecho, la Organización Panamericana de la Salud estima que el riesgo de morir en niños menores de un año, alimentados artificialmente es de tres a cinco veces mayor que para los bebés alimentados por el seno materno.

Existen datos alarmantes en México y se considera un problema de salud en la población, el que el porcentaje de niños amamantados ha disminuido, ha decrecido. Actualmente solo el 14 por ciento recién nacidos son amamantados con leche materna.

El porcentaje de mujeres que trabajan en la actualidad va en crecimiento, y las madres trabajadoras no deben suspender la lactancia. Pero para ello es necesario que los empleadores les proporcionen tiempo y un espacio donde puedan extraerse la leche durante su jornada laboral, y así estimular la producción y seguir teniendo leche suficiente para amamantar a su bebé cuando estén con él.

Al recolectar la leche en el trabajo el bebé seguirá disfrutando de las ventajas nutricionales y de salud que la leche materna le proporciona, aun cuando no esté presente la madre.

De los grandes beneficios que tiene la leche materna, algunos son: se reduce el riesgo de muerte y enfermedades tales como diarreas, dermatitis, infecciones respiratorias. Los niños amamantados tienen mayor coeficiente intelectual, menor riesgo de diabetes, obesidad, asma y leucemia. La leche materna contiene más de 300 nutrimentos y es la primera vacuna que requiere el bebe.

La instalación de lactarios afianza el derecho de la madre de dar de lactar a sus hijos durante su jornada laboral, conciliando así el trabajo y la maternidad. El lactario es un espacio cómodo y limpio destinado a las madres trabajadoras donde pueden extraer su leche materna y conservarla ade-

cuadamente para que con posterioridad su hijo o hija pueda ser alimentado con ella.

El uso del lactario es particularmente importante porque permite ejercer el derecho y responsabilidad de la lactancia materna dentro del ámbito laboral en condiciones de calidad y calidez para todas las madres que lo utilicen y es complementario a la norma que reconoce la hora de lactancia materna.

Se han tenido avances en materia de lactancia, la Ley General del Trabajo estipula diversas medidas para hacer efectivos los derechos de las mujeres trabajadoras que están en periodo de lactancia. Falta mucho por hacer, pero estos avances repercuten directamente en mejor calidad de vida para todas y todos los mexicanos.

Es necesario que las madres trabajadoras cuenten con una infraestructura adecuada en sus centros de trabajo para continuar con la lactancia y no suspenderla por retornar a sus actividades laborales; además, la instalación de lactarios reduce el ausentismo laboral y fortalece el gasto familiar.

Es por ello, que la Comisión de Salud considera emitir en sentido favorable el presente dictamen para incluir un párrafo en el artículo 64: Acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento para la lactancia materna, promoviendo que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses de vida y complementarios avanzado el segundo año de vida en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, además de impulsar en coordinación con las autoridades laborales la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

Asimismo, en un transitorio se establece un plazo que no excederá de 180 días para que la Secretaría de Salud establezca la normatividad para la instalación y funcionamiento de los lactarios. Ello significará que los bebés de madres trabajadoras puedan ser alimentados exclusivamente con leche materna desde el nacimiento, siendo posible salvar más niños de morir.

Estimados diputados, con respecto al posicionamiento del dictamen es todo, pero quiero hacerles un breve comercial con respecto al tema. Desde el pasado 8 de octubre por gestiones de mi partido, el Partido Verde Ecologista de México, se logró instalar un lactario en las instalaciones del

Cendi. Es ahora labor de todos nosotros –por favor– promocionar este lactario entre todas nuestras trabajadoras para que su derecho a amamantar a sus hijos pueda continuar. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la voz doña Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y diputados. El tema que hoy se discute es de suma importancia para la salud materna-infantil, ya que desde la primera etapa de vida una adecuada alimentación y rica en nutrientes siempre será relevante para lograr la buena salud y determinar la manera en que responderá el organismo de los niños en las circunstancias e inclemencias de su entorno.

La lactancia materna está considerada por los especialistas como una de las formas más eficaces y asegurar la salud y la supervivencia infantil.

La evidencia científica ha confirmado que la alimentación con leche materna debe de ser la pauta normativa de alimentación y nutrición de niñas y niños.

Según el Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos, la leche humana proporciona prácticamente todas las proteínas, azúcares y grasas que el bebé necesita para estar saludable.

Incluso contiene muchas sustancias que benefician el sistema inmunológico incluyendo anticuerpos, enzimas y glóbulos blancos, sustancias que protegen al infante contra una amplia gama de enfermedades e infecciones, no sólo en el periodo de lactancia materna, sino en muchos casos y mucho tiempo después de haber dejado de mamar; la leche de fórmula, no favorece al bebé.

De hecho y como lo señala el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General emite disposiciones para fortalecer la política pública en lactancia materna, en materia de sucedáneos de la leche materna humana, practicar la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses, incide en una menor mortalidad infantil, incluida la muerte súbita, así como menor morbilidad por las infecciones

gastrointestinales, respiratorias y por alergias en un mejor coeficiente intelectual.

Dichas características hacen que la lactancia sea la primera forma de prevención de enfermedades de la infancia.

Además, está comprobado que puede beneficiar a la salud de la madre e inclusive existen evidencias científicas que demuestran que la presencia de cáncer de ovario y de cáncer de mama disminuye en mujeres que han amamantado.

En este sentido es importante que la Ley General de Salud, que adecúa las pautas que ha señalado la Organización Mundial de la Salud, emitidas en el año 2011 sobre las prácticas omitidas de lactancia y alimentación del niño, señala que la alimentación al seno materno constituye el alimento insustituible del recién nacido desde el momento de su nacimiento hasta los seis meses de edad y que la lactancia natural es un medio inigualable de proporcionar el alimento ideal para el sano crecimiento y desarrollo de los lactantes.

Por este motivo coincidimos con las consideraciones de la Comisión de Salud y nos manifestamos a favor del dictamen, ya que al reformar la fracción II del artículo 64 de la ley se favorecerá a las madres trabajadoras para que en sus centros de trabajo sean instalados lactarios.

El lactario es un área donde las mujeres pueden contar con un espacio y la privacidad necesaria para extraer su leche y guardarla en refrigeración para que después sirva de alimento a su hijo durante la jornada laboral.

Compañeras y compañeros diputados: fomentar la instalación de lactarios garantiza el derecho a la responsabilidad de la lactancia materna contribuyendo no sólo a reducir las enfermedades de los bebés, sino también el ausentismo de las madres trabajadoras y al gasto familiar.

En Nueva Alianza somos conscientes de que la primera forma de proteger la salud de nuestros niños y niñas es mediante la alimentación con leche materna en sus primeros seis meses de vida; así lo ha comprobado la ciencia, por lo cual es indispensable que las madres trabajadoras tengan un espacio que cuente con las características adecuadas para proporcionar mejor nutrición a sus hijos.

Por lo anterior es que daremos nuestro voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la voz doña Lorena Méndez Denis, de MC.

La diputada Lorena Méndez Denis: Con el permiso de la Mesa Directiva. Hoy en día las transformaciones sociales, económicas y culturales hacen que cuatro de cada 10 mujeres trabajen fuera del hogar, y de acuerdo con cifras del INEGI, dos de cada 10 son consideradas el primer soporte familiar.

La Organización Mundial de la Salud ha abordado con profundidad la problemática de las mujeres en el trabajo. El primer convenio sobre protección de la maternidad, el número 3, fue aprobado en 1919, hace ya 95 años, pero nuestro país todavía no lo ratifica, tampoco ha ratificado el convenio 103 aprobado en 1952 ni el 183 del año 2000.

La negativa de México en ratificar estos convenios y adoptar las múltiples recomendaciones que los organismos internacionales dedicados a la protección de la mujer trabajadora y de la infancia han emitido al respecto, es una situación francamente inaceptable.

Cada vez es mayor el número de mujeres trabajadoras que abandonan la lactancia prematuramente por las complicaciones a las que se enfrentan para alimentar a sus hijos en su lugar de trabajo, en un espacio limpio, cómodo y seguro, y es que en México no existe una política pública en materia de lactancia. Se ha generado que 85.6 por ciento de las mujeres dejan de amamantar a sus hijos durante los primeros seis meses de vida.

Es nuestra obligación crear y armonizar las leyes necesarias para remediar este fenómeno tan lamentable. La leche materna, sin duda, previene enfermedades. Es por eso también que en Movimiento Ciudadano decidimos que falta mucho qué hacer, porque en el dictamen se habla de que se van a dar dos reposos o dos medias horas para que la mamá pueda ir a amamantar a sus hijos, o también que van a tener un tiempo extraordinario en el día para poderse extraer la leche.

¿Qué va a pasar con nuestras mujeres que no tienen una guardería cerca o que sus centros de trabajo están lejos de donde tienen a su bebé? En el caso del Distrito Federal las distancias no ayudan y esta media hora o esta hora no serían suficientes para poder lograr el objetivo.

Además tenemos que sensibilizar e iniciar una campaña de concientización a los patrones para que también hagan lo propio en los centros de trabajo, como brindar a las madres un espacio para darle de amamantar a los bebés dignamente.

El dictamen refiere la modificación de este artículo 64 que fomenta la lactancia materna y amamantamiento, incentivando que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzar el segundo año de edad. Eso sería extraordinario, de lograr llevar a cabo este tema, muchas serían las ventajas para los lactantes.

Por eso en Movimiento Ciudadano vamos a apoyar este dictamen por el bien de todos nuestros niños, pero sobre todo también por el respeto que merecen todas las mujeres que son madres y merecen la ayuda de todos para lograr una infancia más saludable en nuestro país. Es cuanto.

Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Ahora tiene el uso de la palabra la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo para fijar su postura por el Grupo Parlamentario del PRD. –No se encuentra la diputada. Entonces, tiene el uso de la palabra la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Raquel Jiménez Cerrillo: Gracias. Con su permiso, presidenta. La salud materna infantil es una materia, cuyo desarrollo en el contexto del ejercicio del derecho a la protección de la salud, se encuentra fundamentalmente a cargo del Estado.

La lactancia materna es una de las máximas expresiones de unión entre seres humanos, se trata de un momento en el que la madre provee de la leche materna alimento primigenio a otro ser humano que es su hijo.

La Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, recomiendan como imprescindible la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y de menara seguida hasta los dos años, acompañados de otros alimentos complementarios.

En razón de esto en octubre de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen las directrices para fortalecer una política pública

favorable de prevención, de la salud y a favor de la lactancia materna, con el objeto justamente de establecer directrices que permitan fortalecer la política pública en lactancia materna, logrando mayores niveles de lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses y hasta los dos años de edad.

La falta de acceso a este alimento se sabe que puede generar diferentes enfermedades en los menores de dos años, y en especial a los menores de un año, provocando incluso la muerte o enfermedades que pueden causarles permanente estado de daño en su salud.

Se sabe que la leche materna contiene más de 500 diferentes sustancias que ninguna otra fórmula láctea puede llegar a sustituir, lo que la convierte en un alimento insustituible para el ser humano en su estado de lactancia. Del acceso a la leche materna depende en buena medida la maduración del sistema inmunológico que le permitirá al neonato el desarrollo de las condiciones necesarias para protegerse contra enfermedades infecciosas y alergias durante toda su vida.

La Organización Mundial de la Salud afirma que con ello se disminuye hasta 25 veces las posibilidades de morir por diarrea y hasta 9 veces la posibilidad de morir por enfermedades respiratorias en menores de un año de edad.

Durante la lactancia se genera un vínculo indestructible entre madre e hijo o hija, y éste constituye el primer acto de socialización al que debe tener acceso cualquier menor y que forma parte insustituible de su proceso de humanización.

En razón de lo anterior, es indispensable aprobar el presente dictamen con la finalidad de adecuar el marco jurídico a las necesidades que demandan principalmente las madres trabajadoras. Con el impulso de la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores, tanto públicos como privado, se estaría beneficiando no solamente al hijo la madre trabajadora sino a ésta misma.

La UNICEF refiere que los lactarios son ambientes donde las madres pueden extraer la leche materna y conservarla adecuadamente, para que con posterioridad el hijo o la hija pueda ser alimentado. Destaca que el uso del servicio de lactarios es particularmente importante, porque permite ejercer el derecho y la responsabilidad de la lactancia materna dentro del ámbito laboral, en condiciones de calidad, calidez para las usuarias y para los bebés.

Por ello, los diputados y diputadas de Acción Nacional estamos ciertos que la generación de condiciones idóneas, principalmente en los centros de trabajo son un elemento indispensable para dignificar la condición humana de la madre y de sus hijos, así como para la protección de la vida de los neonatos. Es por ello que votaremos a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, por el Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Gracias, señora presidenta. Compañeras y compañeros, me toca hablar a nombre de mi Grupo Parlamentario del PRD, para dar el posicionamiento a favor del dictamen por el que se reforma la fracción II del artículo 64 de la reforma a la Ley General de Salud, para adicionar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

Da también esta modificación medio año para que la Secretaría de Salud pueda establecer la normatividad para la instalación y funcionamiento de los lactarios.

En el Grupo Parlamentario del PRD nos interesa que el principio constitucional del derecho a la alimentación, el interés superior de la infancia y los derechos de las trabajadoras confluyan en esta reforma a la Ley General de Salud.

Somos conscientes de la importancia del derecho de la niñez a gozar desde sus primeros años de vida con una alimentación de alta calidad nutritiva y además de ello, el fortalecimiento de los lazos de la madre e hijo.

La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes prevé en el artículo 28 que el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la salud obliga a las autoridades federales del Distrito Federal, estatales y municipios dentro de este ámbito que sus respectivas competencias se mantendrán coordinadas a fin de capacitar y fomentar la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea el alimento exclusivo durante los seis meses y complementario, hasta avanzado el segundo año de edad.

Nos parece al Grupo Parlamentario del PRD que ésta debe de ser un buen inicio de este dictamen para que también pudiera promoverse el hecho de que puedan ser madres y

que puedan tener estos espacios y que puedan tener los lugares las trabajadoras para poder amamantar a sus hijos, ya sean de la iniciativa privada o iniciativa pública.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor de este dictamen que reforma esta fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, para que puedan todas las madres y los hijos tener mayores lazos de afectividad, y que esto es fundamental para el desarrollo de cualquier ser humano. Es todo, señora presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada.

Quiero dar la bienvenida a la escuela primaria Filiberto y a la escuela primaria Francisco I. Madero, invitados por la diputada Irazema González Martínez. Bienvenidas, bienvenidos.

Tiene ahora la palabra para fijar postura por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Francisco Javier Fernández Clamont.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Hoy, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, damos este posicionamiento respecto de una reforma del artículo 64 de la Ley General de Salud, en su fracción II Bis, donde esta Comisión de Salud, de manera unánime, ha aprobado en comisión lo siguiente.

Acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación, fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea el alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año y, en su caso, ayuda alimentaria directamente tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil. Además, de impulsar la instalación de lactarios en centros de trabajo de los sectores público y privado.

Como mexicanos tenemos el derecho, en el artículo 4o. constitucional, el derecho a la salud, pero de ahí un derecho muy importante es el de la asistencia médica y el de la asistencia materno-fetal, por lo que siguiendo las políticas públicas del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Salud y de ahí se derivan los planes sectoriales de salud para todo el país 2012-2018, hay dos temas fundamentales.

Uno, que está encargada la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, lo que se le conoce coloquialmente como Seguro Popular, que con fondos de esta comisión se crea al menos un banco de leche en cada entidad federativa, y aunado con una política de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna, publicada en este año que va a cubrir 2014-2018, vamos encaminados a potencializar no solamente la capacitación a las mujeres en los hospitales, en algunos otros centros sobre que den lactancia materna a sus hijos, sino vamos a promover con acciones directas como política pública el que con este dictamen podamos crear ya una política pública de creación de lactarios en centros de trabajo para aquellas mujeres que tienen la necesidad o su desarrollo profesional lo hacen fuera de casa y que no les permiten tener ese vínculo tan directo con su hijo recién nacido.

Y que no solamente la leche materna es el ideal alimento del recién nacido, sino también abate lo que es la obesidad y sobrepeso, cuestiones que tenemos de salud pública en el país.

Disminuye el índice de presentación de alergias. Nos da también algunos factores fundamentales en la madre, como disminución de la depresión pos parto, que incluso pueden llegar al suicidio, pueden condicionar trastornos en su productividad, en su entorno familiar y en su relación madre e hijo.

Por eso este dictamen es de suma importancia y les pedimos a todas las diputadas y diputados, que es una política pública de importancia y que la salud no tiene colores partidistas, porque la salud, un pueblo sin salud y educación es un pueblo que no avanza.

Muchas gracias, señoras diputadas y diputados, esperemos que aprueben este dictamen.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general y en lo particular los siguientes diputados: el diputado Alfonso Durazo Montaña, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, el diputado Salvador Romero Valencia y el diputado Leobardo Alcalá Padilla. Tiene la palabra, por tres minutos, para hablar en pro, el diputado Alfonso Durazo Montaña.

Y quiero ampliar el saludo de bienvenida para las escuelas que hoy nos visitan, aparte de la Filiberto Gómez, la Francisco I. Madero, la primaria Resurgimiento, la primaria Salvador Allende y la primaria Justo Sierra, todas ellas del estado de México. Bienvenidas y bienvenidos.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias compañera presidenta; compañeros y compañeras diputadas. Por supuesto que el Grupo de Movimiento Ciudadano está a favor de esta iniciativa, sobre la cual no hay mucho más que argumentar.

Así es que quisiera pedirles, me permitieran aprovechar estos minutos para compartir con ustedes una reflexión que creo que puede ayudar a no exasperar más los ánimos del país, particularmente en esta Cámara.

Hace, al inicio de esta sesión pedí la palabra, me fue concedida o anunciada en un principio por el presidente de la misma y posteriormente me fue retirada por las presiones de la fracción parlamentaria del PRI y del Partido Verde.

Quisiera en un momento en el que el país es barrido por un tsunami de violencia, por un tsunami de corrupción, por un mar de señalamientos respecto a operaciones poco claras en la familia presidencia, respecto a desaparecidos, estudiantes desaparecidos, respecto a la situación económica del país.

No podemos cerrarnos a debatir esos grandes temas. Ésta es una instancia responsable precisamente de procesar la pluralidad y la diversidad de puntos de vista en el país y no es posible que los diputados no tengamos oportunidad de hacerlo.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Permítame, diputado. Diputado Durazo, ¿me permite un momento?

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Adelante, presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias. ¿Con qué objeto, diputada Rocío Corona? Sonido a su curul, por favor.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta, con su venia. Únicamente solicitar que se apegue a lo que establece el propio Reglamento de la Cámara que rige la vida interna, en el artículo 116, moción de apego al tema; por lo que hago un llamado al orador para que no esté divagando y se centre en el tema que estamos discutiendo que es fundamental para nosotras las mujeres mexicanas. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Continúe, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: El tema es precisamente ése. Es un tema fundamental para las mujeres mexicanas y anunciamos ya que votaremos a favor. Pero la agenda de la Cámara es la que está precisamente divagando, dense cuenta que el país se deshace y que no es metiendo los problemas bajo la alfombra como se van a resolver; la solución no es quitarle la palabra, como fue mi caso, a quien le ha sido otorgada, sino darle las soluciones, darle la palabra a otros que, como en mi caso, la solicitaron.

El planteamiento –para concluir, no me pasará ni un solo minuto, ni un solo segundo–, sin embargo, la convocatoria, es nuevamente a la fracción parlamentaria del PRI, a la fracción parlamentaria del Partido Verde, a ser sensibles frente a los temas que hoy ocupan la atención y el interés de los mexicanos. Es un insulto pedirle prudencia y mesura a la ciudadanía frente a una clase política en el poder corrupta y arbitraria y responsable de todos los conflictos que hoy sacuden a nuestro país. Gracias, compañera presidenta, por su tolerancia y por su atención.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Tiene ahora el uso de la palabra para hablar en pro del dictamen el diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por tres minutos.

El diputado José Luis Flores Méndez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Sonido a la curul del diputado José Luis Flores. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Luis Flores Méndez (desde la curul): Gracias, presidenta. Con mucho respeto yo quisiera rogarle que ojalá y como es la obligación de quien preside la Mesa, pueda ajustarse al Reglamento que todos nos hemos dado para que esta sesión pueda tener un orden.

Rogarle, presidenta, que su actuar, como siempre la ha caracterizado, sea en apego a esta circunstancia. Rogarle su profesionalismo, su institucionalidad. Pedirle de favor que atienda las mociones en materia del apego al tema, porque si no, todos tenemos tema que tocar al respecto.

Ahora resulta que quienes son los responsables de lo que ha sucedido en Iguala, que los que son los responsables de lo que ha sucedido una serie de circunstancias donde ellos sí quieren desviar el tema, no les gusta que hablemos de la Línea 12 del Metro, no les gusta que hablemos de otro tipo de circunstancias y ellos sí vienen a tocar temas aquí.

Ahora se quieren lavar en salud cuando ellos son los responsables de esta crisis que tiene el país. Ahí está Iguala y ahí está el ejemplo de lo que están ocasionando.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Esta Presidencia ha dado pauta a la moción de tema que fue presentada por la diputada Rocío Corona y no le voy a objetar a ningún diputado o diputada, como es mi obligación, el uso de la palabra y la libertad de expresión. Diputada Lilia Aguilar, ¿Con qué objeto?

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Solamente precisamente para hacer esa apreciación. Me parece que la conducción tiene que ver también con dejar la libre expresión de los diputados en tribuna. En efecto, hay mociones a las que usted dio entrada, sin embargo me parece que los diputados y compañeros del PRI deberían de hacer esos señalamientos, cuando entonces sí se limita la libertad de expresión de otros diputados.

Apoyo la dirección que usted está llevando y simplemente decirle que no se deje amedrentar por este tipo de aportaciones...

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): ...de los diputados, que no está en el tema. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Le he otorgado la palabra, según corresponde en la inscripción de oradores, al diputado Ricardo Mejía Berdeja. Si están de acuerdo continuamos con la sesión para desahogar el dictamen que estamos discutiendo sobre modificaciones a la Ley de Salud, que corresponde a la instalación de lactarios en los centros públicos y privados. Adelante, diputado Ricardo Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidenta. Como lo ha reiterado la diputada Méndez y el diputado Durazo, apoyamos esta reforma a la Ley General de Salud que establece que se instalen lactarios en los centros de trabajo tanto públicos como privados; que es una reforma a la Ley General de Salud.

Precisamente hablando de salud, el problema es que no solamente son los lactarios, el problema es la salud política, moral y económica del país. Lo que está enfermo es el país. Y el artículo 61 constitucional, que está por encima de cualquier reglamento, establece que los legisladores no podemos ser reconvenidos por nuestras expresiones.

Me parece preocupante, y lo comentamos con algunos legisladores del PRI, que parece que ya les dieron línea porque están muy nerviosos, están muy agresivos.

El tema de la casa blanca de Enrique Peña Nieto y Angélica Rivera, no lo van a parar con actitudes porriles, no lo va a parar el Bronx priista porque está como un escándalo internacional, y no le creemos a Peña Nieto y no creemos en lo que dijo su esposa. La casa se la regalo el prestanombres de Enrique Peña Nieto, Juan Armando Hinojosa, que sólo en el gobierno del estado de México recibió contratos...

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Permítame, diputado Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: ...por más de 8 mil millones de pesos...

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Diputado, permítame, por favor.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: ... OHL que recibió 41 mil millones de pesos...

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Diputado Mejía Berdeja ¿Me permite, por favor?

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: ...La corrupción de Peña Nieto no la van a parar con agresividades...

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Diputado Mejía Berdeja ¿Me permite, por favor?

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: ...Ayer Peña Nieto ya lanzó amenazas. Quiere incendiar el país; se le está sacando de las manos por inepto y por corrupto. Es cuanto.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Tiene ahora el uso de la palabra para hablar en pro del dictamen el diputado Salvador Romero Valencia.

El diputado Salvador Romero Valencia: Presidenta, compañeras y compañeros: hoy estamos discutiendo uno de los dictámenes más importantes para las madres trabajadoras de este país. Es el momento y es la circunstancia para debatir sobre este dictamen que permite que los recién nacidos tengan acceso a una vacuna natural que los protege. Es el alimento ideal para el bebé y además previene el cáncer de mama y vincula emocionalmente a la madre con el hijo.

No se vale que utilicen esta tribuna los responsables de la desestabilización que hoy vivimos porque fueron ustedes y nadie más que ustedes quienes llevaron al gobierno de Iguala y al gobierno de Guerrero a los corruptos, a los pillos y a los políticos que están en contubernio con el crimen organizado de Guerrero.

No se vale que intenten hoy desviar la atención. Siempre supieron la calaña y la clase de político que era Abarca y así lo impulsaron y así lo llevaron al poder.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Permítame diputado. Diputado, permítame un momento; me están pidiendo la palabra.

El diputado Salvador Romero Valencia: Presidenta, respetuosamente solicito nos apeguemos a debatir este dictamen en favor de las madres trabajadoras de México.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: En términos del artículo 104, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la

asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de este dictamen.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Esta Presidencia saluda la visita de invitados de la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik y del diputado Víctor Rafael González Manríquez. Bienvenidas, bienvenidos a este recinto.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Cierre-se el sistema electrónico. De viva voz:

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde curul): A favor.

La diputada Cristina Ruiz Sandoval (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Señora presidenta se emitieron 332 votos a favor, 1 abstención, 0 en contra.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobado en lo general y en lo particular por 332 votos el proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. Metodología

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa” se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa, en la que se resumen su contenido, motivos y alcances.

En “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 28 de mayo de 2014, Cristina Olvera Barrios y Dora María Guadalupe Talamante Lemas,

integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXII Legislatura, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para el análisis y dictamen correspondientes.

III. Contenido de la iniciativa

Incluir en la competencia de las autoridades sanitarias la creación de al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales.

Ley General de Salud

Texto vigente

Artículo 64. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán

I. Procedimientos que permitan la participación activa de la familia en la prevención y atención oportuna de los padecimientos de los usuarios;

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento para la lactancia materna, promoviendo que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses de vida y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil;

II Bis. Acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;

III. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de cinco años; y

IV. Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.

Iniciativa

Artículo 64. ...

I. y II. ...

II Bis. La creación de al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;

III. a IV. ...

IV. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los instrumentos y las acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud es social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud se considera éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. La lactancia materna es la forma más adecuada y natural de proporcionar aporte nutricional, inmunológico y emocional al bebé, ya que le aporta todos los nutrientes y anticuerpos que lo mantendrán sano.

La leche humana está compuesta en 88 por ciento por agua, la carga renal de solutos es 3 veces menor que la de cualquier fórmula comercial, lo que permite que el riñón (que sólo tiene una capacidad de filtración de 25 por ciento) mantenga su función adecuadamente y el bebé no requiere ser hidratado con agua, té, jugos o fórmulas aun en lugares muy calurosos.

La Organización Mundial de la Salud recomienda la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad y la continuación (con introducción gradual de los alimentos sólidos) hasta el segundo año de vida.

Tercera. Un banco de leche humana (BLH) es un centro especializado en el ámbito del centro de lactancia materna de un hospital materno infantil encargado de promover, fomentar y proteger la lactancia. Su función esencial técnico-asistencial es recibir y recolectar, clasificar, analizar, pasteurizar, almacenar y luego enviar para su distribución la leche humana excedente de las madres que han decidido donarla solidaria y voluntariamente. Los BLH proveen leche humana para recién nacidos de alto riesgo y sirven como centros de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y actúan como centros de capacitación para el personal de salud (Organización Mundial de la Salud).

Cuarta. La Ley General de Salud establece en el artículo 31: "La atención materno-infantil es materia de salubridad general". En el 61 señala que dicha atención es de carácter prioritario; comprende acciones de atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo.

Quinta. La política nacional en salud del gobierno federal 2012-2018 se desarrollará a través de cinco estrategias para mejorar la atención de la salud entre la población en situación de vulnerabilidad, entre las cuales figura la creación de **13 bancos de leche materna en 12 entidades federativas.**

Sexta. A fin de fomentar la lactancia materna y los beneficios nutricionales que ello conlleva para los recién nacidos, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) prevé finalizar el presente año con el establecimiento de 30 BLH en el territorio nacional.

Así lo dio a conocer Gabriel O'Shea Cuevas, titular de la CNPSS, al encabezar la cuarta reunión del organismo des-concentrado de la Secretaría de Salud, quien además pun-

tualizó que hasta el momento ya operan 17 de esos inmuebles en el país.

Agregó que la productividad de los BLH instalados es alta y se refleja en los poco más de 227 mil 140 mililitros de leche pasteurizada, recolectada; esto, sólo en los hospitales general de Fresnillo, y de la Mujer Zacatecana, y en el Instituto Nacional de Perinatología.

Séptima. Hasta ahora se han puesto en marcha 11 bancos de leche en estados como Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo y México. Además, se han adquirido equipos de pasteurización para otros tres bancos, que iniciarán actividades en el último trimestre del año.

Entre los sitios donde se construirán BLH destacan Tijuana, Ciudad Juárez, Monterrey, Durango, Apatzingán, Tepic, Chetumal, La Paz, Hermosillo, Saltillo, San Cristóbal de las Casas, Ciudad Victoria y Campeche.

Octava. En el marco de la conmemoración de la Semana Mundial de Lactancia Materna, la Secretaría de Salud llevó a cabo la primera reunión del comité Arranque Parejo en la Vida, con el propósito de presentar la Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018.

La estrategia cuenta con líneas de acción e indicadores donde la Organización Panamericana de la Salud podrá contribuir en el fomento, la protección y la promoción de la lactancia materna en México.

Los principales acuerdos para el seguimiento se enmarcaron en que todas las entidades federativas diseñarán un plan de trabajo para ser apoyado por el nivel federal; la formación de un grupo de trabajo interinstitucional para seguimiento y monitoreo; el lanzamiento oficial de la estrategia y su presentación en el Consejo Nacional de Salud. La Secretaría de Salud reiteró el compromiso con el tema y el incremento de la inversión en las acciones a favor de la lactancia materna.

Novena. Dicho proyecto no prevé la observancia del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el cual se establece que a toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta del financiamiento o com-

pensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, por lo cual la comisión dictaminadora estima viable incluir en un artículo transitorio en términos de la normatividad que la Secretaría de Salud emita para tal efecto, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo expuesto, se estima conveniente aprobarse el presente proyecto de dictamen con modificaciones.

Se somete a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud

Único. Se reforma la fracción II Bis al artículo 64 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 64. ...

I. y II. ...

II Bis. La creación de al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;

III. y IV. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo que no excederá de ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Salud establecerá la normativa para la instalación y el funcionamiento de los bancos de leche.

Asimismo, las acciones que deban realizar las entidades federativas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, en términos de la normativa que la Secretaría de Salud emita al efecto, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Palacio Legislativo, a 15 de octubre de 2014.

La Comisión de Salud, diputados: Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont, María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda, Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica en abstención), María Elena Cabañas Aparicio (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica), Marcelina Orta Coronado, Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaño.»

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: Con su venia, diputada presidenta. A nombre de la Comisión de Salud posiciono este dictamen a favor de la modificación del artículo 64, fracción II Bis de la Ley General de Salud en relación a los bancos de leche.

La lactancia materna es la forma más adecuada y natural de proporcionar aporte nutricional inmunológico y emocional al bebé, ya que le aporta los nutrientes y anticuerpos que lo mantendrán sano.

La leche humana está compuesta del 88 por ciento de agua, y la carga arenal de solutos es tres veces menor que cualquier fórmula láctea comercial, lo que le permite al riñón hacer un trabajo más adecuado y el bebé no requiera de ser hidratado con agua, con té, jugos u otras fórmulas.

La Organización Mundial de la Salud recomienda la lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida y continuar con la misma hasta los dos años de edad. Un banco de leche humana es un centro especializado dentro del ámbito del Centro de Lactancia Materna de un hospital materno infantil. Es el responsable de la promoción, el fomento y la protección de la lactancia; su función esencial es técnico-asistencial, recibe y colecta, además de clasifi-

car, analizar, pasteurizar, almacenar y luego enviar para su distribución la leche humana excedente de las madres que han decidido donarla de una forma solidaria y voluntaria.

Los bancos de leche humana provén leche para los recién nacidos de alto riesgo y sirven como centros de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y actúan además como centros de capacitación para el personal de salud.

Es importante mencionar que la política nacional de salud del gobierno federal 2012-2018 se desarrollará a través de cinco estrategias y una de ellas es la creación de bancos de leche en cada una de las entidades federativas.

Actualmente tenemos la presencia de 11 bancos de leche en diferentes entidades, como: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo y estado de México. Además se han adquirido equipos, tres, para la pasteurización de otros bancos de leche que iniciarán actividades este último trimestre del año.

En el marco de la conmemoración de la Semana Mundial de Lactancia Materna la Secretaría de Salud llevó a cabo la primera reunión del Comité Arranque Parejo en la Vida, con el propósito de presentar la Estrategia Nacional de la Lactancia Materna 2014-2018.

La estrategia cuenta con líneas e indicadores de acción, donde la Organización Panamericana de la Salud apoya, promueve y protege la lactancia materna en México. Como legisladores estamos comprometidos en nuestra nación y estamos obligados hoy más que nunca a impulsar reformas encaminadas al bienestar social y el bienestar de salud, es por ello que la Comisión de Salud emite un dictamen a favor para quedar como sigue:

Artículo 64. En la organización y operación de los servicios de salud, destinados a la atención materna infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:

II Bis. La creación de al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo que no excederá de ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Salud establecerá la normativa para la instalación y el funcionamiento de los bancos de leche.

Asimismo, las acciones que deban realizar las entidades federativas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, en términos de la normativa que la Secretaría de Salud emita al efecto, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo tanto les pido, señores diputados, señoras diputadas, su voto a favor. Muchas gracias y es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, la diputada Cristina Olvera Barrios, del Partido Nueva Alianza.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras diputadas y diputados, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición nos confirma que en México los más graves problemas de salud y nutrición se presentan en los menores, que en gran medida derivan de los malos hábitos de alimentación que se traducen en trastornos como anemia, sobrepeso y la obesidad, provocando enfermedades crónicas y agudas desde los primeros años de su vida, que tienen graves consecuencias en la salud en todas las etapas de su desarrollo y a lo largo de su vida, provocando la muerte en muchos casos.

Es el caso que actualmente tenemos el grave rezago a las medidas y acciones que deben de aplicar para que los menores gocen íntegramente de sus derechos fundamentales, destacándose especialmente el derecho a la alimentación y a la salud, y en este tema la Organización Mundial de la Salud ha señalado que el método más efectivo, directo y económico de salvaguardar la salud de los menores es a través de la lactancia materna como único alimento los primeros seis meses de su vida y complementario hasta los dos años de edad.

Por ello, ha considerado a la Red Iberoamericana los Bancos de Leche, fundada en 2007, como la estrategia de bajo costo y elevado impacto social que más ha contribuido en la reducción de la mortalidad infantil.

La avanzada tecnología nos ha permitido conocer y confirmar los múltiples beneficios de la leche materna, que permite disminuir los riesgos inherentes a la alimentación infantil, pero de manera muy importante estos avances han permitido que a través de los bancos de leche humana ésta sea recibida, clasificada, analizada, pasteurizada, almacenada y distribuida en condiciones óptimas, haciendo posible que se establezcan diversas reservas de leche materna para dar seguridad al derecho que tienen todos los recién nacidos a una alimentación oportuna y gratuita, proporcionando la lactancia materna dando un valioso apoyo a los bebés prematuros, enfermos, hospitalizados y aquellos cuyas madres estén imposibilitadas para amamantarlos.

Son muchos los beneficios derivados de la leche materna, como son el proteger al bebé de enfermedades infecciosas y crónicas; reduce la mortalidad infantil por enfermedades de la infancia, como la diarrea o la neumonía; previene la mortalidad con carencia de vitamina A; evita problemas de desarrollo psicomotor debido a la carencia de hierro, combate la anemia y las lesiones cerebrales por deficiencia de yodo y de manera muy directa tiene enormes ventajas en el combate a la mortalidad. Por ello resulta muy importante ampliar estos beneficios a todos los menores, a través de los bancos de leche humana.

Compañeros y compañeras diputadas, el derecho a la protección de la salud que se consagra en nuestra Carta Magna señala responsabilidades muy importantes a cargo del Estado y es el caso que la política nacional de salud atiende diversos aspectos en los que se refiere de manera específica a la creación de algunos bancos de leche en diversas entidades federativas.

Por lo anterior, consideramos indispensable que a través de la reforma que se propone se puedan establecer las bases de atención en todas y cada una de las entidades federativas en lo que se refiere al establecimiento de bancos de leche humana.

A través de esta reforma se logrará que las entidades federativas cuenten al menos con un banco de leche humana para dar protección a los menores que por su condición de salud requieren el apoyo de la leche materna, sin importar en qué entidad de la República se encuentre. Esto sentará las bases indispensables para ampliar la cobertura dependiendo de las necesidades en cada estado de la República mexicana.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza el derecho a la vida y a la protección a la salud son los valores más importantes de los seres humanos. Es por ello que estimamos que la reforma que proponemos nos hará avanzar y es por ello que solicitamos su apoyo y voto a favor de este dictamen. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada.

Saludamos a alumnos del Colegio de Las Américas Metepec, que hoy nos visitan en este recinto. Bienvenidas y bienvenidos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, presidenta. El periodo de lactancia es un momento fundamental para el desarrollo de los seres humanos por su impacto en la nutrición, la salud, incluso por la relación de relaciones afectivas y de contacto humanos.

La Organización Mundial de la Salud señala que esta es la mejor forma de alimentación para el bebé durante los seis primeros meses de vida, ya que le aporta todos los nutrientes, anticuerpos, hormonas, factores inmunitarios y antioxidantes que necesita para desarrollarse de forma saludable.

El dictamen que reforma el artículo 64 Bis pretende la creación de al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa en los establecimientos de salud que cuentan con los servicios neonatales.

El objetivo de estos lugares es el brindar los beneficios de la leche materna a los recién nacidos, que por alguna causa no pueden ser amamantados. Es decir, aquellos que tienen muy bajo peso al nacer, los operados por malformaciones gastrointestinales o quienes sus mamás por enfermedad o por algún motivo no están en capacidad de darles pecho.

En esos centros de leche es sometida a un proceso de pasteurización que elimina todos los gérmenes, incluido el del Virus de la Inmunodeficiencia Humana, pero que permite conservar todos los nutrientes y factores inmunológicos que han probado disminuir la mortalidad infantil y tener un impacto benéfico hasta la edad adulta.

Por supuesto, nosotros en el Grupo de Movimiento Ciudadano estamos de acuerdo en que este banco de leche pueda llegar a las entidades federativas, para que pueda también contribuir con los niños hasta su edad adulta, pero también coincido en que es para el beneficio de las madres mexicanas, de miles de madres mexicanas que están esperando esta oportunidad.

Sin embargo, también las miles de madres mexicanas deseamos un país justo, deseamos un país de respeto a la vida, deseamos un país en donde se respeten nuestros derechos humanos, deseamos un país de gobernantes honestos, de medios de comunicación imparciales, deseamos un país en donde la riqueza se distribuya a los miles de mexicanos que la habitamos.

Por el contrario, en este país cada día hay y tenemos más mexicanos que están viviendo en una extrema pobreza, mientras la riqueza se está concentrando en unos cuantos. Ése es un tema que molesta a algunos diputados y diputadas, sin embargo yo creo, compañeras y compañeros, que no es con venir a gritar, es aquí, en la tribuna, donde se tiene que debatir este tema.

La casa blanca de Enrique Peña Nieto es un insulto a la pobreza de tantos miles de... Permítame, señor. De tantos miles de indígenas que están sufriendo una extrema pobreza por el campo abandonado. Ahí se concentró el dinero y no pueden evitarlo y no pueden engañar al pueblo de México, con esos gritos, señor, y usted que viene de la CNC debería estar preocupado por el campo, en lugar de estar gritoneando ahí.

Yo invito a las diputadas y diputados, que si hay que defenderá Enrique Peña Nieto en esta tribuna, que suban, que vengan a dar la cara, que lo hagan de frente, no allá en una curul, donde los únicos que nos atrevemos a venirles a decir su verdad estamos siendo agredidos en la tribuna...

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Permítame, diputada. Diputada Aída Valencia, me permite un momento.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Permítame, presidenta. Por esa razón, nosotros...

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Diputada, es que el diputado Víctor Díaz me está haciendo una soli-

ciudad. ¿Con qué objeto, diputado Víctor Díaz Palacios? Sonido a la curul del diputado, por favor.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios (desde la curul): Presidenta, con el respeto que usted me merece hacer una moción y si es tan amable de instruir a la Secretaría lea el artículo 216 para ilustrar a la asamblea y a la propia oradora. Por su atención, gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: No procede su moción, diputado. Continúe, diputada Aída Valencia.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Muchas gracias. Tal parece que le ofende el tema, diputado. Sin embargo, creo que es el único espacio en donde los diputados de las minorías tenemos oportunidad de expresar qué estamos sintiendo.

Ustedes que son la mayoría y que deciden qué hacer con el rumbo de este país, ahí sentados lo pueden seguir haciendo. Nosotros vamos a hacer uso del tiempo que se nos concede en la tribuna para manifestar nuestra inconformidad. Y de una vez decirle al pueblo de México que quienes administran la noticia en este país lo saben hacer bien, quisieron con eso empezar a bajarle al tema de Ayotzinapa. Ayotzinapa sigue pendiente. A los 43 estudiantes desaparecidos los seguimos esperando con vida. Exigimos una respuesta inmediata. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Astudillo Suárez para hablar por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

La diputada Martha Gutiérrez Manrique (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: ¿Con qué objeto, diputada Martha Gutiérrez? Sonido a su curul, por favor.

La diputada Martha Gutiérrez Manrique (desde la curul): Gracias, señora presidenta. Solamente puntualizar en el tema que sale de contexto de lo que tenemos en el orden del día, referente a la casa de la señora Angélica Rivera de Peña, adquirida producto de su trabajo.

No veo que eso sea malo. La señora es de profesión actriz, trabaja desde los 15 años, como muchos mexicanos hemos trabajado desde muy jóvenes.

Los bienes adquiridos, producto de su trabajo, no creo que sean motivo de estar discutiendo, en este momento, en un tema que sale del orden del día.

La diputada Claudia Bojórquez Javier (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Diputada Claudia Bojórquez, ¿Con qué objeto? Sonido a su curul, por favor.

La diputada Claudia Bojórquez Javier (desde la curul): Efectivamente, como dice la diputada. No es el motivo exactamente la casa. El motivo es la adquisición y los medios que se ocuparon para adquirir una casa que tiene avergonzado a este país con lo que hace la flamante esposa de Enrique Peña Nieto, y con lo que decían del tema de Guerrero, efectivamente, sí eran del PRD, ya no están en el PRD ni están en los cargos. Sin embargo, concluyó Mario Marín, concluyó Ulises Ruiz, está activo Peña Nieto aun con su casa blanca.

Además, el alcalde de Cocula donde se encontraron los cuerpos, donde están los basureros, es del PRI, sigue vigente, sigue Peñalosa ahí gobernando con instrucciones directas de la Presidencia de la República.

Hoy exigimos que se pueda aclarar el tema de la flamante actriz que tiene y que hizo un buen papelito anoche. Ternurita la niña desde 15 años. Hay niños y niñas en mi estado que trabajan desde los siete años, que están en la calle, y México necesita ese dinero para poder poner albergues, no para seguirle dando lujos a una mujer que no es digna ni siquiera de ser llamada primera dama del país, de México, es una vergüenza. Gracias, presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada.

Diputadas, diputados, esta Presidencia ha dado la palabra a la fijación de posturas en la cual no procede ninguna moción y hemos sido respetuosas de todas las intervenciones que se han pedido desde las curules. Si ustedes gustan pueden abrir el micrófono a todas las intervenciones que ahorita se están solicitando, en menoscabo de que estamos en la discusión de un dictamen de la Ley de Salud, de un artículo 64, fracción II Bis.

Tiene la palabra, el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Gracias, presidenta; compañeros y compañeras, legisladores. Es evidente que se debe poner una atención especial a los problemas que enfrenta el día de hoy la niñez mexicana, relacionados con la nutrición y el declive de la lactancia materna, ya que pese a los efectos benéficos y protectores que ofrece la lactancia materna para diversos problemas de salud, incluido su papel protector contra la desnutrición y deficiencias nutricionales, la lactancia materna ha tenido un descenso importante en los últimos años.

Actualmente existe gran evidencia sobre la alta efectividad de la leche materna para la prevención de enfermedades tanto en la niñez como en la edad adulta; sin embargo no se lleva a cabo siendo necesario el desarrollo de políticas que incidan en la promoción de adecuadas prácticas para la lactancia materna.

Como bien lo sabemos, la leche materna es un fluido biológico pero muy completo, que contiene azúcares, proteínas y grasas en cantidades necesarias para el óptimo crecimiento y específico para las necesidades de las niñas y de los niños que lo consumen; factores que son circunstancias en el crecimiento para que puedan ser un complemento alimenticio de nuestros infantes.

No podemos dejar a un lado la problemática que viven las madres, que están imposibilitadas de amamantar a sus hijos o que producen poca leche. Conociendo lo anterior, México ha dado inicio a estas políticas públicas para poder dotar de estos bancos de leche materna en 12 entidades federativas.

Para que estos bancos funcionen tienen que existir las madres donadoras que, por su generosidad y por su acto de amor, es posible alimentar a otros bebés. Sin embargo en nuestro país tenemos carencia de la infraestructura adecuada para poder atender a todas estas niñas y niños en la instalación de estos bancos de leche. Es por ello la importancia de este dictamen.

Para nosotros como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es sin duda fundamental el hecho de que se ponga en esta tribuna a discusión la aprobación de este dictamen.

Con dicho dictamen podremos adecuar el marco jurídico para que podamos competir con los demás países que lo han hecho, como lo ha señalado la Organización Mundial de la Salud, en donde acreditó a los bancos de leche huma-

na como una de las mejores estrategias sanitarias y en la disminución de la mortalidad infantil y en la protección a todos los infantes.

Con los bancos de leche se brindarán mayores oportunidades de desarrollo para los recién nacidos, ya que el objetivo de estos lugares es brindar los beneficios de la leche materna a los recién nacidos que por alguna causa o razón no pueden ser amamantados por sus madres. Es decir, aquellos que tengan muy bajo peso al nacer, los operados por malformaciones gastrointestinales o a quienes su mamá, por enfermedad o algún otro motivo, no tiene la capacidad de darles pecho.

Considerando esta gran importancia, para nosotros el hecho de poder proponer la creación de al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales, es sólo un esfuerzo para erradicar este problema tan grave y lograr que no muera un niño más. Con estas reformas creemos que se darán pasos cruciales hacia un sistema de protección a todas las mujeres y a todos los niños.

Desgraciadamente estas situaciones afectan a las zonas más marginadas de nuestro país. A las comunidades y a las colonias, a los municipios que están más alejados de las cabeceras municipales y de las capitales y que es ahí en donde nosotros tenemos que impulsar este dictamen para que no más niñas y niños sigan teniendo estos factores que han sido perjudiciales para toda su salud.

Votemos a favor y sentemos con ello las bases de la construcción a un mejor presente y sin duda un futuro más próspero para todas las niñas y niños mexicanos. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado.

Quiero aprovechar para saludar a alumnos de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Modelo, de Mérida, Yucatán, invitados por nuestra vicepresidenta la diputada Beatriz Zavala Peniche. Bienvenidas y bienvenidos.

También está presentes el Grupo Juvenil del Municipio de Teapulco, invitados por el diputado Francisco González Vargas; también bienvenidas y bienvenidos. Perdón, diputada, adelante.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Jessica Salazar Trejo, del Grupo Parlamentario del PRD, para fijar postura por su grupo.

La diputada Jessica Salazar Trejo: Gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, para nuestro grupo parlamentario es de suma importancia el desarrollo de la niñez. Es por eso que con la aprobación de este dictamen podemos darle un buen seguimiento a que esto no quede aquí y le sigamos dando más programas para las y los niños de México.

La leche materna es por excelencia el mejor alimento para las niñas y niños recién nacidos, nutre y fortalece sus defensas, previene diabetes, asma, leucemia, entre otros padecimientos, que esto les permite un adecuado desarrollo motriz e intelectual y los fortalece emocionalmente desarrollando lazos afectivos entre los hijos y la madre.

Sin menoscabo de los cambios legales que se contienen en estos dos dictámenes y que respaldamos, estas reformas ante todo deben de ser un llamado para tomar con urgencia las medidas necesarias para que se haga realidad este derecho de la madre y también el derecho humano de los menores.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2012, la lactancia materna es la mejor estrategia para mejorar la salud y sobre todo prevenir la mortalidad infantil.

Sin embargo a contracorriente de estas evidencias científicas, la lactancia materna en México ha descendido de manera dramática al pasar de un 22.35 por ciento en el 2006, al 14.54 por ciento en el 2012.

En el medio rural es aún más grave pues se redujo en un 50 por ciento; del 36.9 por ciento a un 18.5 por ciento.

Debemos especialmente considerar nuevas medidas de difusión y educación que permitan contrarrestar la propaganda de los grupos que lucran con fórmulas lácteas, sin importarles la salud de nuestros niños y sin respetar el Código Internacional de Comercialización de la Leche Materna, fomentando el abandono de la misma.

Al mismo tiempo tanto las autoridades como los empleadores deben de otorgar las facilidades a las madres para que puedan cumplir con esta tarea central para la vida del niño. Es decir, no se debe enfocar como una responsabili-

dad exclusiva de las madres, sino como una responsabilidad del Estado y de la sociedad, de organizaciones públicas y privadas, para que se den las condiciones para facilitar a las madres la lactancia.

Es en ese sentido en donde cobra especial relevancia extender la creación de los denominados bancos de leche humana a lo largo y ancho de nuestro territorio. Concretamente este dictamen que discutimos propone la creación de al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa, precisamente en los establecimientos de salud que cuentan con servicios neonatales.

Es verdaderamente inconcebible que a estas alturas estos bancos de leche humana sean tan escasos en nuestro país, bancos que como sabemos son el instrumento especializado que promueve, fomenta y protege la lactancia, para lo cual recibe, recolecta, clasifica, analiza, pasteuriza, almacena y distribuye la leche materna que es donada por algunas madres de manera voluntaria y sobre todo de manera solidaria. Estos bancos de leche humana son bancos creadores de vida y sobre todo de salud.

Esta acertada reforma a la Ley General de Salud debiera impactar con reformas equivalentes a la propia Ley Federal del Trabajo, inclusive también reformas en materia de estímulos fiscales a los patrones que instalen lactarios en sus empresas.

Por lo que hace al sector público, los gobiernos deben ser los primeros en tomar la iniciativa en poner el ejemplo dando este apoyo a sus madres trabajadoras.

En suma, este dictamen camina en el sentido de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud que señala como indispensable la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida del recién nacido.

En materia de salud, más que los grandes discursos necesitamos el esfuerzo cotidiano y concreto para hacer realidad este derecho constitucional para todos los mexicanos y mexicanas, empezando por asegurar el derecho de las niñas y los niños a la lactancia materna.

Es por eso que nuestro grupo parlamentario votará a favor del presente dictamen y repito que celebro la aprobación de éste porque las mujeres que hemos sido madres sabemos la importancia que tiene la lactancia materna. Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Ahora tiene el uso de la palabra la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Raquel Jiménez Cerrillo: Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores: la Secretaría de Salud ha advertido a la sociedad mexicana acerca del grave problema de salud pública que representa el hecho de que a miles de niños a lo largo y ancho de nuestro país se les prive de los beneficios a la salud que conlleva la lactancia materna.

Muchas madres ignoran la importancia que la leche materna tiene para la protección de la salud de los menores. Pero también se ha generado la falta de acceso a la lactancia materna por la falta de condiciones, de espacio físico para que la madre pueda amamantar a sus hijos o por un conjunto de factores clínicos que evitan que la madre produzca leche materna.

Hagamos un poco de historia y recordemos que por ahí de la década de los sesentas y los setentas, las políticas públicas de salud, lejos de promover la lactancia materna, la obstaculizaron, impulsaron –apegados a la revolución femenina– que consideraban que ser libre era justamente emanciparse de este tipo de prácticas de lactancia materna, en donde las mujeres pensaban que no era una buena práctica y que dar pecho a los bebés no tenía ninguna consecuencia de salud para los mismos.

Con esta revolución femenina en los años setentas, se alejó a la madre justamente de ése vínculo con su pequeño bebé, ése vínculo emocional, que es uno de los elementos más importantes para su desarrollo físico y emocional.

Estas políticas públicas erróneas llevaron también problemas económicos al país, toda vez que las madres tenían que ser dotadas durante meses de latas y latas de fórmulas de leche para poder alimentar a sus bebés, lo cual implicaba también un deterioro en la economía en el sector salud.

Afortunadamente hemos regresado a esta cultura, a esta buena práctica de salud por parte de las mujeres en nuestro país, y sabemos que las mujeres que proveen de leche materna a sus hijos, tienen menores riesgos de padecer cáncer de mama, les ayuda a recuperar con mayor rapidez su peso anterior al embarazo y además reduce los riesgos de obesidad posgestacional tanto para la madre como para el bebé.

La Organización Mundial de la Salud ha dado varias recomendaciones al respecto sobre siguientes acciones. Habla, la Organización Mundial de la Salud de que el calostro es alimento perfecto para el recién nacido y su administración debe ser en la primera hora de vida del bebé.

Se recomienda la lactancia exclusiva –ya lo han mencionado varios de los compañeros y compañeras que me han antecedido en el uso de la voz– exclusivamente durante los primeros seis meses como alimento exclusivo y posteriormente complementado con otros alimentos en los primeros dos años de vida del bebé.

Es pertinente contar con centros sanitarios que presten apoyo a la lactancia materna, con asesores calificados a disposición de las madres. Necesitan las mujeres trabajadoras tener en sus centros de trabajo, como lo hemos aprobado en el dictamen anterior, un lugar seguro, un lugar óptimo y limpio para que puedan seguir amamantando a sus hijos.

La OMS recomienda contar con condiciones de trabajo que faciliten la lactancia materna, como: la baja por maternidad remunerada, el trabajo a tiempo parcial, las guarderías en el lugar de trabajo, las instalaciones en donde amamantar o extraerse y recoger la leche, y las causas para amamantar.

El dictamen que hoy se pone a consideración de este pleno propone que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materna infantil, es decir, principalmente los hospitales materno infantiles, las autoridades sanitarias competentes deberán crear al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales.

Es realmente lamentable que hoy sean muy pocos los estados los que cuentan con este servicio, tratándose de una práctica de salud tan importante para la madre como para el neonato.

Por ello, los diputados y las diputadas de Acción Nacional, respaldaremos el sentido positivo del presente dictamen, por considerar que la alimentación adecuada es un derecho de toda niña o niño que se encuentra relacionado con el derecho a la salud y a la vida humana digna, y que el óptimo desarrollo de la salud biopsicosocial de nuestros hijos es sin lugar a dudas la mejor herencia que podemos dejarles. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra para fijar postura, por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la diputada María Elia Cabañas Aparicio.

La diputada María Elia Cabañas Aparicio: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el alimento básico de los recién nacidos desde el origen de la humanidad ha sido el consumo de la leche materna, la cual contiene la cantidad de nutrientes necesarios para el desarrollo físico de las niñas y de los niños.

La Organización Mundial de la Salud recomienda la leche materna, ya que se considera que es el alimento perfecto para el recién nacido y su administración debe comenzar en la primera hora de vida, precisa que se debe proporcionar exclusivamente durante los primeros seis meses de vida.

Los beneficios son múltiples para el niño, ya que aporta al recién nacido los nutrientes que necesita para su desarrollo cognoscitivo y físico, los protege de enfermedades frecuentes que se presentan en la infancia, como la diarrea, la diabetes mellitus tipo 2, la obesidad, enfermedades respiratorias, entre otras, debido a que proporciona anticuerpos.

En nuestro país el índice de lactancia materna disminuyó notablemente a pesar de los importantes beneficios, ya que en el año 2006 representaba el 22.3 por ciento y en el año 2012 disminuyó a un 14.5 por ciento, lo que genera que los niños consuman leche industrializada que no aporta los nutrientes suficientes en comparación a la leche materna, y con ello se originen problemas de salud en los posteriores años de vida.

La Ley General de Salud establece que es materia de salubridad general la atención materno-infantil con carácter prioritario, entre otros, la atención del niño y la vigilancia durante el crecimiento y desarrollo integral, por lo que desde el nacimiento de la niña o niño es pertinente crear acciones para su beneficio.

En el caso que nos ocupa, es oportuno que existan lugares en donde se proporcione leche materna al os niños que por alguna causa no pueden ser amamantados por su madre. Por ello, los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de esta iniciativa que reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, para que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las

autoridades competentes establezcan la creación de al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa, en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales.

Compañeras y compañeros diputados, con esta reforma contribuiremos a que existan bancos de leche humana en los lugares previamente autorizados y vigilados por las autoridades sanitarias competentes, contribuyendo a que las niñas y los niños reciban un adecuado alimento en sus primeros meses de vida para su desarrollo físico y mental, disminuyendo la morbilidad y mortalidad infantil.

Con miras a generar un impacto benéfico a las presentes y futuras generaciones de mexicanos, pugnamos por una mejora en la calidad de vida de las personas a través de una alimentación óptima, el estado de nutrición, el crecimiento, el desarrollo y la salud en el caso que nos ocupa.

Impulsaremos la supervivencia de los lactantes y de los niños recién nacidos hasta una edad adulta mayor, para que ellos con esta leche materna puedan desarrollarse física y mentalmente lo mejor posible.

La mejor vacuna es la leche materna, la que proporciona la inmunidad para todo el resto de su vida de todo niño o niña recién nacido. Muchas gracias por su atención.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se ha registrado para la discusión en lo general y en lo particular la diputada Zuleyma Huidobro. Tiene la palabra hasta por tres minutos.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidenta. Nosotros estamos a favor de incluir en la competencia de las autoridades sanitarias la creación de al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales. Quién podría estar en contra de esto. Sin embargo, también es cierto que la realidad de los hospitales en nuestro país no es la más idónea, sobre todo para las personas de escasos recursos.

Hace unos días estuvimos en el municipio de Cuetzalan del Progreso, en Puebla, y en ese hospital, en ese elefante blanco con el que cuentan no hay ni siquiera médicos especialistas. Entonces, el que ahora quieran poner un banco de leche, pues solamente se quedará en buenas intenciones.

Pero iniciativas como estas son un gran distractor de lo que realmente indigna a las y los mexicanos, allá afuera y aquí ya no les creemos, justifican sus acciones diciendo que los que no compartimos el proyecto de nación queremos desestabilizar al país, cuando han sido ustedes, sus acciones, lo que ha provocado la corrupción, la impunidad, la violencia, la inseguridad, el desempleo, la pobreza, la falta de políticas públicas que es lo que ha llevado a este país donde está.

Las y los mexicanos saben que la casa blanca proviene del tráfico de influencias y a cambio de favores políticos por concesiones y conflicto de intereses en concreto. Saben que el gobierno federal se ha dado a la tarea de afianzar sus negocios y sus intereses por encima del interés del pueblo. En el afán de lograr sus objetivos se han encargado de destruir los derechos laborales, los programas sociales, los educativos y, sobre todo, los de salud.

La desestabilización del país lo han provocado ustedes y sus reformas estructurales, que han llevado a nuestro país a un abismo del que será muy difícil salir. Ustedes y el gobierno federal han destruido la estabilidad económica y la paz social en nuestro país.

Podrán subir a esta tribuna o desde su curul dar discursos de reconocimiento y defender lo indefendible, pero también en los hechos, las y los diputados harán todo lo que necesiten para salvaguardar sus propios intereses, sus intereses particulares.

La realidad nacional seguirá ahí, aun cuando ustedes no quieran hablar de ella y de lo verdaderamente importante, de lo que indigna a todas y todos los mexicanos, y sigan queriendo defender lo indefendible. Ustedes son el principal problema de nuestro país. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Muchas gracias, diputada.

No habiendo más oradores registrados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 345 votos en pro y 0 en contra, 2 abstenciones.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobado en lo general y en lo particular, por 345 votos, el proyecto de decreto que reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la fracción II, la fracción V y adiciona el inciso m) a la fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la fracción II y la fracción V; y adiciona un inciso m) a la fracción I y los incisos a) a c) a la fracción V del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), así como 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

I. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado “Contenido de la minuta”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. Con fecha 12 de abril de 2011, los senadores Guillermo Tamborrel Suárez, José Antonio Badía San Martín, Sebastián Calderón Centeno, Ramón Galindo Noriega, Carlos Osuna Dávila, Héctor Pérez Plazola, Alfredo Rodríguez y Pacheco, así como Beatriz Zavala Peniche, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.

2. Con fecha 23 de febrero de 2012, el senador Guillermo Tamborrel Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.

3. En las mismas fechas, la presidencia de la Mesa Directiva del Senado turnó las iniciativas a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen correspondiente.

4. Con fecha 20 de febrero de 2014 fue publicado el dictamen de primera lectura de las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos, Primera, en Cámara de Senadores de la LXII Legislatura.

5. Con la misma fecha, se presenta dictamen de segunda lectura, a discusión, sin debate, y se aprueba en votación nominal, en el pleno de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura.

6. En sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014 de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que se remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción II, la fracción V, y se adiciona un inciso m) a la fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del artículo 4 de la Ley General de Salud, para los efectos los que se refiere el artículo 72 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual dicto trámite para que se turnara a la Comisión de Salud, para análisis y dictamen correspondiente.

III. Contenido de la minuta

a) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, presentada por los senadores Guillermo Tamborrel Suárez, José Antonio Badía San Martín, Sebastián Calderón Centeno, Ramón Galindo Noriega, Carlos Osuna Dávila, Héctor Pérez Plazola, Alfredo Rodríguez y Pacheco, así como Beatriz Zavala Peniche, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El objetivo de la reforma es la inclusión de sujetos de asistencia social, para reforzar la protección de sus derechos que requieren por parte del Estado. Por ello se propone reformar el inciso b) de la fracción II del artículo 4 de la ley, recorriendo los incisos b) y c) a los incisos c) y d), para incluir a las “madres solas que tengan a su cuidado a sus hijos, sean niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte se propone reformar la fracción V del mismo artículo con el objetivo de modificar los conceptos de “adultos mayores” por el de “personas adultas mayores” e “incapacidad por discapacidad”.

Finalmente, propone incluir como sujetos de asistencia social, en el mismo sentido del párrafo anterior, a las “personas adultas mayores que ejerzan la patria potestad”.

b) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adicional el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, presentada por el senador Guillermo Tamborrel Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Propone incluir a niñas, niños y adolescentes huérfanos como sujetos de asistencia social, con la finalidad de que accedan a los beneficios que la ley señala.

Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. El artículo 2o., fracción V, de la Ley General de Salud, establece que el derecho a la protección de la salud, tiene entre otras finalidades, el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

En este sentido en el artículo 3o., fracción XVIII, establece que será materia de salubridad general la asistencia social.

Por otra parte establece en el artículo 6o., fracción III, que el Sistema Nacional de Salud tiene entre sus principales objetivos colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social.

Considerando como un servicio básico de salud establecido en el artículo 27, fracción X, los referentes a la asistencia social a los grupos más vulnerables y, de éstos, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas.

Tercera. La Ley de Asistencia Social define en el artículo 3, que se entenderá por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, en las que comprenderán acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

Cuarta. Derivado de lo anterior la Ley de Asistencia Social en el capítulo II denominado "Sujetos de la asistencia social" establece:

Artículo 4. Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:

I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:

- a) Desnutrición;
- b) Deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas;
- c) Maltrato o abuso;
- d) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos;
- e) Ser víctimas de cualquier tipo de explotación;
- f) Vivir en la calle;
- g) Ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual;
- h) Trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental;
- i) Infractores y víctimas del delito;

j) Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;

k) Ser migrantes y repatriados, y

l) Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa.

Para los efectos de esta ley son niñas y niños las personas hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos, tal como lo establece el artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

II. Las mujeres:

a) En estado de gestación o lactancia y las madres adolescentes.

b) En situación de maltrato o abandono, y

c) En situación de explotación, incluyendo la sexual.

III. Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable;

IV. Migrantes;

V. Adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;

VI. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;

VII. Dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes;

VIII. Víctimas de la comisión de delitos;

IX. Indigentes;

X. Alcohólicos y fármaco dependientes;

XI. Coadyuvar en asistencia a las personas afectadas por desastres naturales, y

XII. Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Quinta. Referente a la propuesta de adición para incluir a las madres Solteras la Colegisladora ha observado:

En lo que corresponde a madres solteras, el Consejo Nacional de Población, Conapo, señala que de los 25 millones de mujeres que tienen hijos, casi 4.5 millones la quinta parte de ellas son madres solas, siendo innegable que cada vez son más frecuentes los hogares en los que existe una mujer como jefa de familia al cuidado de los hijos.

Prueba de ello son los resultados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, que establece que en un periodo de quince años (1990 a 2005), los hogares con jefatura femenina se han visto duplicados, pasando de 2.8 millones en 1999 a 5.7 millones en 2005.

Asimismo, el Conapo menciona que las madres solas son segregadas, lo que representa una realidad que debe ser abordada para buscar una solución que les permita estar en igualdad de oportunidades y, con ello, poder optimizar el desarrollo de sus hijos.

En virtud de lo anterior esta comisión dictaminadora coincide con los argumentos planteados por la colegisladora, ya que el concepto de madres solas debe promover que quienes están a cargo de hijos menores de edad puedan ser consideradas bajo el modelo de asistencia social como una contribución del Estado para auxiliarlas en el difícil camino de ser el sostén familiar.

Sexta. Referente a la propuesta de adición para incluir a las personas adultas mayores que ejercen la patria potestad, la colegisladora menciona:

Por lo que respecta a las reformas en materia de personas adultas mayores, nos encontramos con que el Código Civil Federal en su Título Octavo, artículo 414, señala que los ascendientes en segundo grado ejercerán la patria potestad ya sea a falta de ambos padres o bien, por cualquier otra circunstancia que esté prevista en tal cuerpo normativo, en el orden que el juez de lo familiar determine.

Esto, genera en muchas ocasiones que niñas, niños y adolescentes estén bajo la supervisión y cuidado de personas que por su condición se enfrentan a diversas problemáticas de salud, limitaciones físicas, mentales y en muchas ocasiones económicas.

De acuerdo con el Censo de 2010 del Inegi, en México hay 10 millones 612 mil 489 personas mayores de 60 años, lo que representa el 6.1 por ciento de la población total.

Esta dinámica poblacional y económica obliga a que en el Estado mexicano tomemos las previsiones de las que nos alerta la curva demográfica, como es el hecho de que diariamente 800 personas pasan a formar parte del sector de población de personas adultas mayores y según estimaciones del Consejo Nacional de Población, para 2050 habrá 42 millones de personas adultas mayores.

Lo anterior, hace evidente que las personas adultas mayores se encuentren en situación de desigualdad de oportunidades para cumplir a cabalidad con sus obligaciones respecto de la patria potestad, por lo que incluirlas como sujetos de asistencia social coadyuvaría con la gran responsabilidad que en ellos se ha delegado, adicionando un inciso c) a la fracción V del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.

Séptima. Referente a la propuesta de reforma a la fracción V del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, es innegable la necesidad de modificar el concepto de “adultos mayores” por el de “personas adultas mayores” toda vez que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, establece en la fracción I del artículo 3o. que las personas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional, serán consideradas “personas adultas mayores”.

Octava. Referente a la propuesta de reforma referente a la modificación del vocablo “incapacidad” por “discapacidad”, en razón de homologar la terminología con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, esta comisión dictaminadora lo estima viable coincidiendo con los argumentos planteados por la legisladora ya que como lo menciona es un respeto fundamental a los derechos de las personas con discapacidad.

Novena. Referente a la reforma y adiciona el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, para incluir a los niños huérfanos es pertinente citar lo siguiente:

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, define a una niña o niño huérfano como aquél que ha perdido a uno o ambos progenitores.

Según UNICEF, en América Latina hay 10 millones 700 mil niñas, niños y adolescentes huérfanos (desde recién na-

cidos hasta 14 años); de éstos, México ocupa el segundo lugar con un 15.95 por ciento que asciende a 1.6 millones de niñas, niños y adolescentes huérfanos.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, niñas, niños y adolescentes huérfanos se enfrentan a diversas dificultades que se ven maximizadas por su condición y el futuro incierto que puede esperarles, ya que deben lidiar no sólo con la pérdida de sus padres o uno de ellos, sino con una mayor desatención, en muchos casos, en la protección de sus derechos fundamentales, agravando su condición económica estando en riesgo de ser más susceptibles a la pobreza patrimonial y alimentaria.

Asimismo presentan severos problemas en materia de salud y educación, debido a que las consecuencias de la pérdida y la desatención de la que son sujetos, puede imposibilitar el acceso a sus necesidades básicas y orillarlos a abandonar la escuela, sin dejar de mencionar los riesgos que corren de sufrir abusos y maltratos.

Finalmente y con base a los datos expuestos, se estima viable la propuesta de adicionar un inciso m) al Artículo 4 de la Ley de Asistencia Social para contemplar como sujetos de sus beneficios a niñas, niños y adolescentes huérfanos.

En ese sentido, coincidimos con los criterios establecidos por la Colegisladora, en que todas las reformas tendientes a promover un estatus de igualdad a través de la promoción de beneficios especiales para las personas que se encuentran en especial condición son necesarias para el fortalecimiento y perfeccionamiento del marco jurídico nacional en favor de esos sectores.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura, consideran que la minuta en estudio es viable.

Se somete a consideración de este honorable Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción II y la fracción V y se adiciona un inciso M) a la fracción I y los incisos A), B) y C) a la fracción V, del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social

Artículo Único. Se reforman el inciso a) de la fracción II y la fracción V y se adicionan un inciso m) a la fracción I

y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

...

I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:

a) a j)...

k) Ser migrantes y repatriados;

l) Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa, y

m) Ser huérfanos.

...

II. Las mujeres:

a) En estado de gestación o lactancia, las madres adolescentes y madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años de edad;

b) y c)...

III. y IV. ...

V. Personas adultas mayores:

a) En desamparo, marginación o sujetos a maltrato;

b) Con discapacidad, o

c) Que ejerzan la patria potestad.

VI. a XII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2014.

La Comisión de Salud, diputados: Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Ja-

vier Fernández Clamont, María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda, Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), María Elena Cabañas Aparicio (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica), Marcelina Orta Coronado, Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Por la comisión, para fundamentar el dictamen tiene el uso de la palabra la diputada María de las Nieves García Fernández. Tiene el uso de la palabra, estimada diputada.

La diputada María de las Nieves García Fernández: Gracias, con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy tenemos a discusión un tema que más allá de ser una responsabilidad del Estado mexicano es una cuestión de ética.

La política social en nuestro país abarca múltiples aspectos, tales como salud, vivienda, alimentación, trabajo y previsión social, así como el combate a la pobreza, entre otros.

De tal forma que la asistencia social es reconocida como el conjunto de acciones tendentes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, comprendiendo acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

Con base en lo anterior, debemos tener en cuenta que la asistencia social es un vector institucional sensible y cercano a la problemática de los diversos sectores que componen la sociedad, por lo que resulta de vital importancia ampliar el alcance de protección que la ley establece.

Es por esto que la Comisión de Salud consideramos pertinentes las reformas y adiciones a la Ley de Asistencia Social que hoy tenemos a nuestra discusión, toda vez que incluir como sujetos de asistencia social a las madres solas

que tengan a su cuidado a sus hijos, niñas, niños y adolescentes, se estará reforzando la protección de sus derechos por parte del Estado.

De igual forma, modificar el concepto de adultos mayores y el vocablo de incapacidad por el de personas adultas mayores y discapacidad, respectivamente, permitirá homologar dichos conceptos de conformidad con las normas nacionales e internacionales, siendo un paso más en el reconocimiento de los derechos de estos sectores de la población.

Lo anterior toma una importante relevancia si consideramos que en nuestro país millones de personas viven en condiciones de pobreza y de pobreza extrema, así como existen sectores sociales que además experimentan circunstancias de abandono, indefensión o orfandad, indigencia, soledad y diferentes tipos de discapacidad; esto es, viven alguna forma de vulnerabilidad social.

Compañeras y compañeros legisladores, las políticas públicas deben estar abocadas al desarrollo social y orientadas a la asistencia social, de tal forma que uno de los principales objetivos y convicciones que deberá asumir este gobierno es el de la obligación ética, jurídica, de ofrecer servicios, brindar apoyos y atender a los sectores sociales más vulnerables de la sociedad.

Por tal motivo es que apoyaremos las reformas que se encuentren encaminados a cumplir dicho fin. Los integrantes de la Comisión de Salud les pedimos, compañeras y compañeros legisladores, su voto a favor de este dictamen. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada María de las Nieves García Fernández.

En el marco de la discusión del citado dictamen, relativo al artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, fijará la postura ahora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el diputado José Angelino Caamal Mena, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con el permiso de la Presidencia. El dictamen a discusión se refiere a diversas aristas en la Ley de Asistencia Social, todas ellas de gran importancia, ya que pretende incluir como sujetos de asistencia social a las madres solteras, a los huérfanos y cambiar la denominación de adultos mayores a personas adultas mayores.

La agenda de Nueva Alianza establece claramente nuestro compromiso para materializar los derechos de mujeres, jóvenes y personas adultas mayores, motivo por el cual consideramos que la aprobación de la presente reforma contribuirá a cumplir dichos objetivos.

En el caso de la inclusión de las madres solteras como sujetos de la asistencia social valoramos indispensable la forma de percibir a la familia, ya que según estadísticas del INEGI, en el país 18.5 por ciento de los hogares son monoparentales y de ellos las mujeres encabezan el 84 por ciento.

Estar a cargo de un hogar sin pareja es una situación muy complicada ya que recae en una sola persona la responsabilidad del cuidado o atención de los hijos o hijas, así como el sostenimiento del hogar. Aunado a lo anterior, las madres solas usualmente sufren discriminación por su condición.

Derivado de lo anterior, consideramos pertinente la inclusión de las madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de 18 años a la fracción II del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.

En el mismo artículo pero en la fracción I, se señala a los niños y niñas que son sujetos de asistencia social. A pesar de que el artículo incluye varios supuestos, la norma es omisa en cuanto a los huérfanos se refiere.

No existen cifras oficiales sobre el número de menores que se encuentran en orfandad en nuestro país, ya que si bien el último Censo de Población y Vivienda del INEGI registra sólo 19 mil 174 menores de edad huérfanos internados en casas hogares, estas cifras no incluyen a aquellos que viven en la calle o con familiares.

El hecho de haber perdido a uno o a ambos progenitores hace que el niño o niña se encuentre en situación más vulnerable, ya que no sólo han perdido a los padres, situación de por sí difícil, sino que se encuentran en la incertidumbre por esa condición, misma que puede conducir a la desatención y los hace susceptibles a padecer pobreza y ser afectados sus derechos al sufrir castigo, abandono u explotación.

Comprometidos con la protección de los derechos de todos los niños y niñas del país, en Nueva Alianza consideramos que la omisión que hace la Ley de Asistencia Social en cuanto a los huérfanos, debe ser subsanada de inmediato

para que así se procure una mejor atención a los menores que quedan en situación de orfandad.

Por lo que se refiere a la adecuación del texto legal en cuanto a las personas adultas mayores debido a que es menester homologar los términos que se utilizan en los ordenamientos jurídicos, razón por la cual coincidimos con las consideraciones del dictamen en cuanto a este tema, así como respecto a la modificación de la palabra, incapacidad, que no es compatible con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen, porque dentro de nuestros objetivos existe el firme propósito de lograr una cultura de inclusión donde los derechos de todas y todos los mexicanos sean respetados. Es cuanto y gracias por su atención.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Caamal Mena. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña. En su lugar intervendrá el diputado José Luis Valle Magaña, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, señor diputado.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, en la actualidad los grupos vulnerables también conocidos como grupos sociales en desventaja, han atraído cada vez más las miradas de los legisladores, logrando tener una mayor presencia dentro de las agendas legislativas en cuanto a políticas públicas se refieren.

Debemos de recordar que el concepto de vulnerabilidad se define como “la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o por un suceso causado por la actividad humana y para recuperarse de los mismos”.

El Plan Nacional de Desarrollo define a la vulnerabilidad como “el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales”.

Dentro de los grupos vulnerables de la población encontramos a las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos

mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza viven en situaciones de riesgo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia concibe a la vulnerabilidad como “un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades”. Esto denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventajas estructurales u oportunas.

En la Ley General de Desarrollo Social podemos encontrar que se define como grupos sociales en situación de vulnerabilidad a aquellos grupos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y por lo tanto requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.

Entre los sectores vulnerables, el que nos ocupa en este momento es el grupo del que son parte las mujeres solas, madres de niños, niñas y adolescentes, así como los huérfanos y los adultos mayores que lamentablemente no tienen acceso a la asistencia social por su condición.

En la actualidad, el modelo de familia no es el mismo que el de hace ya algunos años. Ya no sólo se compone por la figura paterna y materna, sino que hoy en día son cada vez más las mujeres que se hacen cargo de su familia, y no sólo ellas, sino que también los abuelos juegan un papel muy importante dentro de las familias.

Es por esto que consideramos la relevancia de esta reforma para no dejar en estado de indefensión a este sector. Por eso es que en Movimiento Ciudadano nos pronunciamos a favor del presente dictamen que pretende que se reforme el inciso a) de la fracción V y adiciona un inciso m) a la fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V del artículo 4o de la Ley de Asistencia Social para que se incluya a estos sectores vulnerables de la población para que gocen de los mismos derechos que toda la demás población tiene y que no sean discriminados debido a su condición y dejen de sufrir maltratos contra sus derechos humanos.

Pero de forma paralela consideramos que no sólo se deben incluir en la ley, sino que también se deben proteger sus derechos de forma real, promoviendo proyectos que auxilien en su desarrollo y en su bienestar, tanto económico como social. Por su atención gracias. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, señor diputado Valle Magaña. Don Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra para fijar la postura del su grupo parlamentario, hasta por cinco minutos, diputado.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar: Con su permiso, señor presidente. Con el permiso de mis compañeras diputadas y compañeros diputados. Existe la necesidad de incluir grupos o personas que se encuentran en condición de riesgo que le impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar que por su situación de indefensión y desventaja, aún no están contemplados en esta ley, y que por sus condiciones sociales, económicas y culturales, pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos.

Dentro de este grupo se encuentran insertas las personas de la tercera edad, personas con discapacidad, mujeres, niños, pueblos indígenas y algunas otras, por lo que la iniciativa propone adicionar a niños huérfanos, madres solteras que tengan a su cuidado hijos menores de 18 años de edad, y personas adultas mayores que vivan con discapacidad o aquellas que ejerzan la patria potestad, además de ajustar la terminología ampliada.

Por niños huérfanos propone incluir a niñas y niños y adolescentes huérfanos como sujetos de asistencia social, con la finalidad de que accedan a los beneficios que la ley señala. México ocupa el segundo lugar con un 15.95 por ciento que ascienden a 1.6 millones de niñas o niños adolescentes huérfanos, una cifra alarmante, por supuesto.

Asimismo, presentan severos problemas en materia de salud y educación debido a que las consecuencias de la pérdida y la desatención de la que son sujetos pueden posibilitar el acceso a sus necesidades básicas y orillarnos a abandonar la escuela, sin dejar de mencionar los riesgos que corren de sufrir abusos y maltratos.

Por madres solteras. En lo que corresponde a madres solteras, el Consejo Nacional de Población, la Conapo, señala que de los 25 millones de mujeres que tienen hijos, casi 4.5 millones son madres solas, siendo innegable que cada vez son más frecuentes los hogares en los que existe una mujer como jefa de familia al cuidado de los niños.

Prueba de ello, son los resultados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que establece que en un período de 15 años, de 1990 a 2005, los hogares con jefatura femeni-

na se han visto duplicados pasando de 2.8 millones en 1999 a 5.7 millones en 2005.

Asimismo, la Conapo menciona que las madres solas son segregadas, lo que representa una realidad que debe ser abordada para buscar una solución que les permita estar en igualdad de oportunidades y con ello, poder optimizar el desarrollo de sus hijos.

Por personas adultas mayores que ejercen la patria potestad, están las personas que se encuentran en situación de desigualdad de oportunidades para cumplir a cabalidad con sus obligaciones respecto a la patria potestad, por lo que incluirlas como sujetos de asistencia social coadyuvaría con la gran responsabilidad que en ellos se ha delegado.

El objetivo de la reforma es la inclusión de sujetos de asistencia social para reforzar la protección de sus derechos que requieren por parte del Estado.

Se propone reformar la fracción V del mismo artículo, con el objetivo de modificar los conceptos de adultos mayores por el de personas adultas mayores e incapacidad por discapacidad, finalmente propone incluir como sujetos de asistencia social en el mismo sentido del párrafo anterior a las personas adultas mayores que ejerzan la patria potestad.

Por ello, el voto de la fracción del Partido Verde Ecologista de México será a favor de este presente dictamen, con el cual también se pretende proteger a niñas, niños y adolescentes afectados por ser huérfanos, a las mujeres que sean madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de 18 años de edad y personas adultas mayores, que son por ejemplo:

- a) En desamparo, marginación o sujetos de maltrato.
- b) Con discapacidad.
- c) Que ejerzan la patria potestad.

Por eso, compañeras diputadas y compañeros diputados, nuestro voto a favor representa una oportunidad para alcanzar la igualdad y consolidación democrática que todos deseamos para nuestro país. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Ernesto Núñez Aguilar.

Denme oportunidad de saludar a alumnos y a alumnas del CBTIS 16 de Cuautitlán, Izcalli. Sean bienvenidos y bienvenidas.

Y también aprovecho de una vez, con la licencia de ustedes, para saludar a vecinos y a vecinas de Cholula, del estado de Puebla, que han sido invitados por el diputado Julio César Lorenzini Rangel, aquí presentes, compartiendo el trabajo legislativo. Gracias. Gracias por su visita.

Le otorgo el uso de la palabra a la diputada Eva Diego Cruz, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD. Adelante, diputada.

La diputada Eva Diego Cruz: Gracias, señor presidente. Con el permiso de la asamblea.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante.

La diputada Eva Diego Cruz: La asistencia social seguirá siendo un imperativo para los grupos vulnerables. En el Grupo Parlamentario del PRD tenemos claro que los desafíos que enfrentamos para disminuir y aliviar la pobreza hacen necesario revalorar el marco legal existente.

Y es precisamente aquí donde radica la importancia del presente decreto que respalda la minuta del Senado, mismo que tiene como objetivo la inclusión de sujetos de asistencia social para reforzar la protección de sus derechos por parte del Estado, se incluyan como sujetos de asistencia social a las madres solas que tengan a su cuidado a sus hijos, sean niñas, niños y adolescentes, a las personas adultas mayores que ejerzan la patria potestad y a las niñas, niños y adolescentes huérfanos.

También se modifican los conceptos de adultos mayores por el de personas adultas mayores e incapacidad por discapacidad.

Todo esto con la finalidad de que estén en condiciones de acceder a las acciones que el Estado realice para modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo, pero también para que cuenten con la protección física, mental y social para lograr una vida plena y productiva.

De acuerdo a la UNICEF, en América Latina hay 10 millones 700 mil niños y adolescentes huérfanos, de éstos Mé-

xico ocupa el segundo lugar con 1.6 millones. Niños y adolescentes que se enfrentan a diversas dificultades que se ven maximizadas por su condición y un futuro incierto, ya que deben lidiar no sólo con la pérdida de sus padres o de alguno de ellos, sino con una mayor desatención, agravando su condición económica y corren el riesgo de ser más susceptibles a la pobreza patrimonial y alimentaria.

La discriminación de la mujer con respecto al hombre en todos los niveles se agudiza en el caso de las madres solteras, que desde el momento en que son etiquetadas se enfrentan a la segregación y a un futuro desolador, plagado de marginaciones y restricciones tendientes a impedir un auténtico desarrollo en todas las facetas de su vida personal.

Como se aprecia, el presente dictamen es una deuda legislativa desde 1981, cuando el Estado mexicano ratificó la Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, asumiendo desde esa fecha la obligación de tomar todas las medidas apropiadas para educar a la opinión pública y dirigir las aspiraciones nacionales hacia el desarraigo de prejuicios y la abolición de costumbres y de cualquier otra práctica basada en la idea de inferioridad de la mujer.

Durante décadas el PRD ha sido el principal impulsor de políticas que buscan acabar con la desigualdad existente, y por ello vamos a emitir nuestro voto a favor de este dictamen y en el marco de la aprobación de este dictamen, compañeras y compañeros, es preciso decir el día de hoy en esta tribuna, la más alta tribuna del país, que en México no se han desarrollado auténticas políticas públicas en materia de asistencia social, en todo caso ha habido una serie de acciones y proyectos desprovistos de un eje integrador y una definición precisa, que no han logrado un verdadero apoyo a las personas más vulnerables ni el combate real a la discriminación ni el combate real a la pobreza.

Por ello hacemos un llamado desde esta tribuna al presidente Enrique Peña Nieto, para que implemente una política real en materia de asistencia social. Es urgente en México que se combata de manera seria y respetuosa, de manera responsable, la pobreza patrimonial y la pobreza alimentaria de muchas y muchos mexicanos que están lacerados al ver que día a día carecen de oportunidades reales y que aun cuando se aprueban en este Congreso las leyes, la vida real no cambia y siguen marginados y siguen pobres, y las verdaderas políticas públicas no se impulsan porque no hay ese compromiso social.

Es el momento de que haya una verdadera política pública que beneficie a la gente que más lo necesita. México está urgido de políticas públicas reales en beneficio de la gente que más lo necesita. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Diego Cruz. Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene la palabra el diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para fijar la postura del mismo. Adelante, diputado.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: Muchas gracias, diputado presidente. Con su venia. El artículo 2, fracción V, de la Ley General de Salud establece que el derecho a la protección de salud tiene –entre otras finalidades– el disfrute de servicios de salud y de asistencia social, que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

Se considera relevante mencionar que la Ley de Asistencia Social –se define en el artículo 3– que se entenderá por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, en las que comprenderán acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

El objetivo de esta reforma consiste en la inclusión de sujetos de atención social para reforzar la protección de sus derechos que requieren por parte del Estado. Por ello se propone reformar el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, recorriendo para incluir a las madres solas, que tengan a su cuidado a sus hijos, sean niñas, niños y adolescentes.

Referente a las madres solteras, el Consejo Nacional de Población señala que de los 25 millones de mujeres que tienen hijos, casi 4.5 millones; es decir, la quinta parte de ellas son madres solas.

Por otra parte, se propone reformar la fracción V del mismo artículo, con el objeto de modificar los conceptos de adultos mayores por el de personas adultos mayores e incapacidad por discapacidad. Referente a la propuesta de la reforma a la fracción V del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, es innegable la necesidad de modificar el concepto de adultos mayores por el de personas adultas

mayores, toda vez que la Ley de los Derechos de Personas Adultas Mayores establece en la fracción I de su artículo 3o. que las personas que cuentan con 60 años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional serán consideradas personas adultas mayores.

Cabe citarse que la propuesta de reforma referente a la modificación del vocablo incapacidad por discapacidad, es en razón de homologar la terminología con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

Esta comisión dictaminadora lo estima viable, coincidiendo con los argumentos planteados por la colegisladora, ya que como se menciona, es un respeto fundamental a los derechos de las personas con discapacidad.

Asimismo, la propuesta propone incluir a niños, niñas y adolescentes huérfanos como sujetos de asistencia social, con la finalidad de que accedan a los beneficios que la ley señala. Es pertinente citar, que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia define a un niño o niña huérfano como aquel que ha perdido a uno o ambos progenitores.

Por lo anterior, nuestro Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votaremos a favor de la modificación de esta reforma del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social para quedar como sigue.

Artículo 4. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentran en situación de riesgo afectados serán protegidos por esta ley.

Y se incluye, el inciso m) del numeral 1. El ser huérfanos.

El numeral 2, a). En estado de gestación o lactancia, las madres adolescentes y madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de 18 años de edad.

Y se modifica también, de este mismo artículo 4, el numeral 5, que incluye personas adultas mayores.

- a) En desamparo, marginación, sujetos a maltrato.
- b) Con discapacidad; o
- c) Que ejerzan la patria potestad.

Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Dávila Delgado. Tiene el uso de la palabra el diputado Leobardo Alcalá Padilla, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Leobardo Alcalá Padilla: Muy buenas tardes. Con la venia, presidente, con la venia de mis compañeras y mis compañeros. Yo creo que, como muchos días en la Cámara de Diputados, éste debe de ser uno de tantos, en donde nos debemos sentir ampliamente satisfechos por el trabajo que en muchas de las comisiones se ha venido desempeñando, y uno de ellos es darle la certeza de justicia social a quienes hoy no solamente menos tienen, sino a quienes potencialmente pueden carecer de una serie de apoyos, de una serie de beneficios, que el propio gobierno debería de estar y está obligado a hacerlo.

Y lo digo, porque cuando uno habla de salud y habla uno del párrafo tercero del artículo 4, el de todo hombre y toda mujer nacidos en nuestro territorio nacional deberán obligadamente de tener derecho a la salud, pues nos encontramos con que en muchas de las ocasiones esto solo y simplemente se queda en el discurso.

Para nosotros como partido, claro que votaremos a favor, no solamente por estar convencidos, sino porque existe una gran necesidad hoy, a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional, pero también a lo largo y ancho de los diferentes grupos etarios, de los adultos mayores, de los jóvenes, de las madres jefas de familia, de los niños y niñas huérfanos, de las adolescentes madres. Y por tanto, creemos todos y todas nuestras compañeras de mi partido, que hoy es necesario el que haya una justicia social.

Hoy cuando hablamos de madres solteras es patético el reconocer el que hoy niñas de 10 y de 12 años se están embarazando, y que hay regiones en nuestro país, y no esto es un derecho de ricos o de pobres, es simple y sencillamente lo que en el país ocurre por falta de un proceso educativo adecuado y por falta de programas sociales adecuados.

El hecho de que haya niñas teniendo niños y que hoy en algunas regiones, como decía, casi es un tercio de los embarazos, es un verdadero problema, porque estos niños cuando crecen rechazan a la sociedad que los rechazó cuando ellos nacieron.

Y qué decir del adulto mayor. Qué decir del adulto mayor en donde en el año 2018, que estamos cercanos a ellos, se-

rán o seremos un poco más de 18 millones de adultos mayores. Y en nuestro país hoy, por desgracia, no estamos preparados para poder atenderlos.

Hoy me siento honrado de venir a hablar en representación de mi partido, el Revolucionario Institucional y tratar de decirles e imbuirles de la imperiosa necesidad de votar este dictamen a favor, dado que la situación toma relevancia y consideramos, como ya se mencionó, que los 25 millones de mujeres que tienen hijos, la quinta parte de ellas son madres solas, y en algunas regiones también, muchas de estas madres solas no solamente son madres sino son jefas de familia, pero con un verdadero infierno en tratar de ser madres, ser jefas de familia y no tener las oportunidades que socialmente el gobierno debería dar.

Hoy la satisfacción de estar acá es porque finalmente, y así lo he dicho, seguimos humanizando la política, seguimos viendo las necesidades de muchos grupos que socialmente están en la desgracia.

Prueba de ello y como lo decía el Instituto Nacional de Estadística y Geografía que establece en un periodo de 15 años, de 1990 al año 2005, los hogares con jefaturas femeninas se han visto duplicados, pasando de 2.8 a 5.7.

De acuerdo al censo del Inegi, también en México hay 10 millones 612 mil personas mayores de 60 años, lo que representa, en este momento, el 6.1. Y de llegar al año 2018 estaríamos prácticamente triplicando esta fecha.

Por lo anterior, presidente y compañeras y compañeros, el hecho de que nos preocupemos, pero hoy nos estemos ocupando con esta iniciativa en donde favorece programas sociales del adulto mayor, de la madre jefa de familia, pero también hoy preocupados por algunos compañeros de todos los partidos políticos por ver y particularmente por el Presidente Enrique Peña Nieto, de poder darle todos los beneficios a las niñas, niños y adolescentes en este caso a quienes estén en la orfandad también hoy las políticas públicas deberán de beneficiar a este grupo vulnerable.

Por tanto y particularmente por la atención de muchos de ustedes a mi exposición, ojalá la mayoría o la totalidad podamos votar a favor este dictamen. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Alcalá Padilla.

En atención a que no existe propuesta de modificación al dictamen y adicionalmente a que se ha agotado la lista de oradores, pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, señor secretario.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Pido a la Secretaría cerrar el sistema de votación.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Ciérrase el sistema de votación electrónico. ¿Faltó alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? De viva voz, diputados.

El diputado Juan Bueno Torio (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): A favor.

La diputada Crystal Tovar Aragón (desde la curul): A favor.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): A favor.

La diputada Consuelo Argüelles Loyola (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se emitieron 344 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la fracción II, la fracción V y adiciona un inciso m) a la fracción I y los

incisos a), b) y c) a la fracción V del artículo 40. de la Ley de Asistencia Social. Pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales correspondientes.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las proposiciones y las iniciativas serán turnadas a las comisiones que corresponda, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (*)

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado (a las 14:03 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana jueves 20 de noviembre del año en curso 2014, a las 11 horas. Se les informa, como es práctica, que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas. Gracias.

————— O —————

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 2 horas 37 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 316 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 6
- Reincorporación de diputada: 1
- Iniciativas de senadores: 1
- Dictámenes a discusión de leyes o decretos: 3
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 22

NA	2
MC	6
PVEM	3
PRD	3
PAN	2
PRI	6

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Alcalá Padilla, Leobardo (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el inciso a), de la fracción II, la fracción V, y se adiciona un inciso m), a la fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social: 68

- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 53

- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II, del artículo 64 de la Ley General de Salud: 41

- Caamal Mena, José Angelino (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el inciso a), de la fracción II, la fracción V, y se adiciona un inciso m), a la fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social: 63

- Cabañas Aparicio, María Elia (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 56

- Corona Nakamura, María del Rocío (PRI) Para presentar una moción de apego al tema: 43

- Dávila Delgado, Mario Alberto (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 49

- Dávila Delgado, Mario Alberto (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el inciso a), de la fracción II, la fracción V, y se adiciona un inciso m), a la fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social: 67

- Diego Cruz, Eva (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el inciso a), de la fracción II, la fracción V, y se adiciona un inciso m), a la fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social: 66

- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II, del artículo 64 de la Ley General de Salud: 43

- Fernández Clamont, Francisco Javier (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II, del artículo 64 de la Ley General de Salud: 42

- García Fernández, María de las Nieves (PRI) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el inciso a), de la fracción II, la fracción V, y se adiciona un inciso m), a la fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social: 62

- Huidobro González, Zuleyma (MC) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 56

- Jiménez Cerrillo, Raquel (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II, del artículo 64 de la Ley General de Salud: 40

- Jiménez Cerrillo, Raquel (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 55

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II, del artículo 64 de la Ley General de Salud: 44
- Méndez Denis, Lorena (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II, del artículo 64 de la Ley General de Salud: 40
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el inciso a), de la fracción II, la fracción V, y se adiciona un inciso m), a la fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social: 65
- Olvera Barrios, Cristina (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II, del artículo 64 de la Ley General de Salud: 39
- Olvera Barrios, Cristina (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 50
- Padilla Ramos, Carla Alicia (PVEM) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II, del artículo 64 de la Ley General de Salud: 37
- Romero Valencia, Salvador (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II, del artículo 64 de la Ley General de Salud: 45
- Salazar Trejo, Jessica (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 54

- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 51

- Valle Magaña, José Luis (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el inciso a), de la fracción II, la fracción V, y se adiciona un inciso m), a la fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social: 64

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	52 Curi Naime, Alberto	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Ausente
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Ausente	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	77 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	80 García García, Héctor	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Ausente
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Ausente	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Cruz, Cristina	Ausente
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	91 González Domínguez, Isela	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	95 González Reséndiz, Rafael	Ausente
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 González Vargas, Francisco	Ausente
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Ausente	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
		103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Ausente
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Ausente
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 89	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 25	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Ausente	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Correa Acevedo, Abraham	Ausente	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cruz Ramírez, Arturo	Ausente	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampietro, Lorenia Iveth	Ausente
42 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárata Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	Favor: 62	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Ausentes: 39	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente		
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente		
53 León Montero, Sarai Larisa	Ausente		
54 López González, Roberto	Favor		
55 López Rosado, Roberto	Favor		
56 López Suárez, Roberto	Favor		
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 20
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II BIS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE BANCOS DE LECHE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	52 Curi Naime, Alberto	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Ausente
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Ausente	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	77 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Ausente
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Ausente	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Cruz, Cristina	Ausente
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	91 González Domínguez, Isela	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Ausente
44 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	95 González Reséndiz, Rafael	Ausente
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	97 González Vargas, Francisco	Ausente
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Ausente	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
		103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Ausente
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfin, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 95	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 19	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Ausente

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loreta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II Y LA FRACCIÓN V; Y ADICIONA UN INCISO M) A LA FRACCIÓN I Y LOS INCISOS A) A C) A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40. DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	52 Curi Naime, Alberto	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Ausente
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Ausente	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	77 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Ausente
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Ausente	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Cruz, Cristina	Ausente
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	91 González Domínguez, Isela	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Ausente
44 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	95 González Reséndiz, Rafael	Ausente
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	97 González Vargas, Francisco	Ausente
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Ausente	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
		103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Ausente
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 93	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 21	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	124	27	9	41	12	0	0	213
PAN	91	5	0	13	5	0	0	114
PRD	62	9	0	22	8	0	0	101
PVEM	20	5	0	2	0	0	0	27
MC	18	2	0	0	0	0	0	20
PT	9	0	0	5	0	0	0	14
NA	7	0	0	3	0	0	0	10
TOTAL	331	48	9	86	25	0	0	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	CÉDULA	18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO	19 Barajas del Toro Salvador	PERMISO
3 Acosta Peña Brasil Alberto	MESA DIRECTIVA	20 Barba Mariscal Marco Antonio	MESA DIRECTIVA
4 Aguayo López Miguel Ángel	PERMISO	21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	CÉDULA
5 Alcalá Padilla Leobardo	MESA DIRECTIVA	22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	PERMISO
9 Anaya Gudiño Alfredo	PERMISO	26 Bautista Villegas Oscar	MESA DIRECTIVA
10 Añorve Baños Manuel	MESA DIRECTIVA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	PERMISO
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	MESA DIRECTIVA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	PERMISO	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	MESA DIRECTIVA	31 Bonilla Gómez Adolfo	JUSTIFICADA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	PERMISO	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	OFICIAL COMISIÓN
	ASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
	CÉDULA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA

38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA	92 González Domínguez Isela	ASISTENCIA
39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA	93 González Farias Eligio Cuitláhuac	JUSTIFICADA
40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA	94 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA
41 Cárdenas del Avellano Enrique	PERMISO	95 González Resendiz Rafael	JUSTIFICADA
	MESA DIRECTIVA	96 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA
42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA	97 González Vargas Francisco	JUSTIFICADA
43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	98 González Martínez Olivares Irazema	PERMISO
44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
45 Castillo Valdez Benjamin	CÉDULA	99 Grajales Palacios Francisco	OFICIAL COMISIÓN
46 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	100 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	101 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
48 Corona Nakamura María del Rocío	ASISTENCIA	102 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
49 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
50 Cruz Morales Maricruz	CÉDULA	104 Gurrión Matías Samuel	ASISTENCIA
51 Curi Naime Alberto	CÉDULA	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	OFICIAL COMISIÓN
52 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	PERMISO
53 Chávez Dávalos Sergio Armando	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	107 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
54 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	108 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
55 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	109 Hernández González Noé	CÉDULA
56 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	110 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
57 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	111 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
58 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	112 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
59 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	113 Herrera Delgado Jorge (Deceso)	PERMISO
60 Díaz Athié Antonio De Jesús	OFICIAL COMISIÓN		MESA DIRECTIVA
61 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	114 Huerta Rea María de Jesús	PERMISO
62 Doger Guerrero José Enrique	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	115 Inzunza Montoya Alfonso	PERMISO
63 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
64 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	JUSTIFICADA	117 King De la Rosa Raymundo	CÉDULA
66 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	119 López Alvarado Jaime Chris	CÉDULA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	120 López Landero Tomás	PERMISO
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
70 Flores Méndez José Luis	PERMISO	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	122 López Zavala Javier	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
72 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	124 Madrid Tovilla Areli	PERMISO
73 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
74 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	125 Magaña Zepeda María Angélica	PERMISO
75 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
76 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	127 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
77 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	128 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
78 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	129 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
79 García Fernández María de las Nieves	ASISTENCIA	130 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
80 García García Héctor	JUSTIFICADA	131 Mejía García Leticia	ASISTENCIA
81 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	132 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
82 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	133 Mendoza Garza Jorge	PERMISO
83 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
84 Garza Moreno María Esther	CÉDULA	134 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
85 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	135 Mestas Gallardo Ignacio	ASISTENCIA
86 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	PERMISO
87 Gómez Gómez Luis	OFICIAL COMISIÓN		MESA DIRECTIVA
88 Gómez Gómez Pedro	OFICIAL COMISIÓN	137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
89 Gómez Olgún Roy Argel	ASISTENCIA	138 Montes Alvarado Abraham	PERMISO
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
91 González Cruz Cristina	PERMISO	139 Morales Flores Jesús	JUSTIFICADA
	MESA DIRECTIVA		

18 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA	72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA
19 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA	73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA
20 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA	74 Pedraza Aguilera Flor de María	JUSTIFICADA
21 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	JUSTIFICADA	75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA
22 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA	76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA
23 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA	77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA
24 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA	78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA
25 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA	79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA
26 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA	80 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA
27 De la Rosa Escalante Arturo	ASISTENCIA	81 Ramírez Romero Luis Miguel	PERMISO
28 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
29 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA	82 Reina Lizárraga José Enrique	PERMISO
30 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
31 Flores Flores Enrique Alejandro	PERMISO	83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA
32 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA	85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA
33 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	CÉDULA	86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA
34 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	JUSTIFICADA
35 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA	88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
36 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA	89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	CÉDULA
37 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA	90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA
38 Gómez Ramírez Raúl	PERMISO	91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	92 Sada Pérez Verónica	CÉDULA
39 González Carrillo Adriana	CÉDULA	93 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
40 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
41 González Morfin José	ASISTENCIA	95 Salinas Mendiola Glafiro	PERMISO
42 González Serna José Ángel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
43 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA	96 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	ASISTENCIA
44 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA	97 Sánchez Ruíz Mario	PERMISO
45 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	98 Serralde Martínez Víctor	JUSTIFICADA
47 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
48 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
49 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA	101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
50 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
51 Licea González Margarita	ASISTENCIA	103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
52 López Birlain Ana Paola	ASISTENCIA	104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
54 López Landero Leticia	PERMISO	106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	PERMISO
55 López López Raudel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	PERMISO	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
59 Llanas Alba José Alejandro	JUSTIFICADA	112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA		
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	Asistencias: 91	
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	CÉDULA	Asistencias comisión oficial: 0	
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 13	
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 5	
68 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
70 Oviedo Herrera J. Jesús	PERMISO	Total diputados: 114	
	MESA DIRECTIVA		
71 Pacheco Díaz Germán	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA			
		50 Jarquín Hugo	PERMISO
1 Águila Torres Claudia Elena	CÉDULA	51 Juárez Piña Verónica Beatriz	MESA DIRECTIVA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA		PERMISO
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA	52 León Mendivil José Antonio	MESA DIRECTIVA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA		PERMISO
5 Amaya Reyes María de Lourdes	ASISTENCIA	53 León Montero Sarai Larisa	MESA DIRECTIVA
6 Antonio Altamirano Carol	PERMISO		PERMISO
	MESA DIRECTIVA	54 López González Roberto	MESA DIRECTIVA
7 Arias Pallares Luis Manuel	PERMISO	55 López Rosado Roberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	56 López Suárez Roberto	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA	57 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA	58 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA	59 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA	60 Martínez Rojas Andrés Eloy	PERMISO
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA	61 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	PERMISO	62 Mejía Guardado Julisa	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA	63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA	64 Merlín García María del Rosario	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	CÉDULA	65 Mícher Camarena Martha Lucía	PERMISO
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	67 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	ASISTENCIA
21 Carpintero Calderón Purificación	CÉDULA	68 Mojica Morga Teresa de Jesús	PERMISO
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA	69 Montalvo Hernández Ramón	CÉDULA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	70 Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA	71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA	72 Moreno Rivera Israel	PERMISO
27 Correa Acevedo Abraham	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	73 Moreno Rivera Julio César	PERMISO
28 Cruz Ramírez Arturo	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
29 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	74 Mota Ocampo Gisela Raquel	ASISTENCIA
30 Cuevas Mena Mario Alejandro	PERMISO	75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
31 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
32 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	JUSTIFICADA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA
33 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA	79 Orihuela García Javier	JUSTIFICADA
34 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
35 Duarte Ortuño Catalino	PERMISO	81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
36 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	PERMISO	83 Quiroga Anguiano Karen	JUSTIFICADA
	MESA DIRECTIVA	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA
37 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	CÉDULA
38 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
39 Flores Salazar Guadalupe Socorro	JUSTIFICADA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	JUSTIFICADA
40 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	88 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA
41 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
42 García Medina Amalia Dolores	PERMISO	90 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	91 Salinas Narváez Javier	PERMISO
43 García Reyes Verónica	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
44 Garza Ruvalcaba Marcelo	PERMISO	92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	93 Sánchez Camacho Alejandro	PERMISO
45 Gaudiano Roviroso Gerardo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA	94 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	95 Sansores Sastré Antonio	PERMISO
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 Jardines Fraire Jhonatan	JUSTIFICADA	96 Serrano Toledo Rosendo	CÉDULA

97 Tapia Fonllem Margarita Elena	JUSTIFICADA
98 Tovar Aragón Crystal	JUSTIFICADA
99 Valles Sampedro Lorenia Iveth	CÉDULA
100 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
101 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA

Asistencias: 62
 Asistencias por cédula: 9
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 22
 Inasistencias justificadas: 8
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 101

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	CÉDULA
6 Cuéllar Steffan Antonio	CÉDULA
7 Escobar y Vega Arturo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 García de la Fuente Mónica	CÉDULA
9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11 Guillén Guillén Mario Francisco	ASISTENCIA
12 López Moreno Lourdes Adriana	CÉDULA
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14 Medrano Galindo Gabriela	CÉDULA
15 Narcía Alvarez Héctor	ASISTENCIA
16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
21 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
24 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	ASISTENCIA
26 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
27 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 20
 Asistencias por cédula: 5
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	ASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
6 Gómez Pozos Merilyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	ASISTENCIA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
15 Samperio Montaña Juan Ignacio	CÉDULA
16 Soto Martínez José	ASISTENCIA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
18 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	CÉDULA
20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 18
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	ASISTENCIA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

13 Romero Guzmán Rosa Elia ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli PERMISO
MESA DIRECTIVA

Asistencias: 9
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 5
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín PERMISO
MESA DIRECTIVA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo ASISTENCIA
6 Garfías Gutiérrez Lucila ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio PERMISO
MESA DIRECTIVA
8 Olvera Barrios Cristina ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia PERMISO
MESA DIRECTIVA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe ASISTENCIA

Asistencias: 7
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 3
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 10